

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y Evasion tributaria de la empresa Dacrein SA – Ocoña 2021

## TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Contador Público

## **AUTORES:**

Muñoz Aguilar, Karen Elizabeth (orcid.org/0000-0002-7653-6990)

## **ASESOR:**

Dr. Sandoval Nizama, Genaro Edwin (orcid.org/0000-0002-9684-9935)

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

## LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ 2023

## **DEDICATORIA**

Doy gracias a DIOS, por permitirme llegar hasta aquí, agradezco infinitamente a mis padres e hijo por darme fortaleza para seguir adelante. Y apoyarme en cada decisión que pueda tomar gracias por ser parte fundamental que me impulsa a seguir creciendo día a día.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a Dios por darme salud y la fortaleza necesaria para culminar este proyecto con éxito. A mi familia, en especial a mi hijo Jose Ignacio por su apoyo incondicional, su paciencia, sus palabras de aliento para seguir adelante. Son ustedes los que han hecho posible el logro de mis objetivos. Así mismo a la Empresa, que me brindó su apoyo y paciencia en el presente proyecto de investigación.

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

Cara	tula	i
Dedi	catoria	ii
Agra	decimiento	iii
Resu	ımen	vii
Abst	ract	viii
l.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	3
III.	METODOLOGÍA	14
3.1	Tipo y diseño de investigación	14
3.2	Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3	Escenario de estudio	14
3.4	Participantes	14
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6	Procedimiento	15
3.7	Método de análisis de puestos	15
3.8	Aspectos éticos	16
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
٧.	CONCLUSIONES	38
VI.	RECOMENDACIONES	40
REF	ERENCIAS	41
ANE	xos	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cultura Tributaria	24
Tabla 2 Conciencia tributaria	25
Tabla 3 Tributación	26
Tabla 4 Evasión tributaria	28
Tabla 5 Reducción ilegal	30
Tabla 6 Obligaciones tributarias	33

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 O <i>rganigrama</i>	. 20
Figura 2 Detalle de declaraciones y pagos	. 26
Figura 3 Detalle de Ventas declaradas en el Periodo	. 28
Figura 4 Detalle de relacion de Principales Proveedores	.30
Figura 5 Cuadro de presentación de Obligaciones Tributarias – PDT621	.31

#### Resumen

La presente investigación titulada CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021, tiene como objetivo principal describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021. La metodología empleada es de tipo básico y de diseño no experimental, teniendo como población a los socios de la mencionada empresa, la muestra es un total de 6 personas las cuales fueron entrevistadas para recolectar información. Los resultados indicaron que la cultura tributaria de las personas entrevistas es mala con un resultado de 50% y regular con un 50%, además, se observó que tanto la conciencia tributaria como la tributación tienen los mismos resultados; es decir, se viene dando de forma mala con 50% y regular con 50%. Se llegó a la conclusión que la conciencia tributaria es desfavorable para la empresa, pues se obtuvo un resultado de mala con 50% y con respecto a la evasión tributaria, se viene dando de forma regular con un resultado de 80%.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Evasión tributaria, incumplimiento, tributación, reducción ilegal, obligaciones

## Abstract

The present investigation entitled TAX CULTURE AND TAX EVASION OF THE COMPANY DACREIN SA - OCOÑA 2021, has as its main objective to describe how the tax culture of the Company Da-crein S.A. has been taking place. Ocoña-2021. The methodology used is of a basic type and of a non-experimental design, having as a population the partners of the aforementioned company, the sample is a total of 6 people who were interviewed to collect information. The results indicated that the tax culture of the people interviewed is bad with a result of 50% and regular with 50%, in addition, it was observed that both tax awareness and taxation have the same results; that is to say, it has been occurring in a bad way with 50% and regular with 50%. It was concluded that tax awareness is unfavorable for the company, since a bad result was obtained with 50% and with respect to tax evasion, it has been occurring regularly with a result of 80%.

**Keywords:** Tax culture, tax evasion, non-compliance, taxation, illegal reduction, obligations

## I. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Realidad problemática

En la época actual , la desconfianza que ha generado el Estado por su ineficiente administración para con la recaudación tributaria, ha generado que los ciudadanos sean irresponsables con sus obligaciones, además, de existir una falta de cultura tributaria, ésta se la entiende como la conducta que manifiestan los individuos de una sociedad en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios teniendo como base la confianza y los valores de ética personal, pero gracias a la desconfianza, los individuos no tienen la intención de contribuir con el Estado, lo cual ocasiona que en cada día se incremente la tasa de evasión tributaria, afectando no solo al país, sino al ciudadano mismo, por mantenerse en la informalidad.

En la Empresa Da-crein S.A ubicada en el Cerro Quichin s/n del distrito de Ocoña, que se dedica al procesamiento de Mineral en Bruto para transfórmalo en Barras Dore. Dicha empresa está conformada por 25 socios, los cuales son pequeños productores mineros dedicados a la extracción de mineral en bruto de manera artesanal, quienes la mayor parte carecen de información sobre cultura tributaria y por ende de educación tributaria lo que conlleva a una falta de conciencia al momento de poder ejecutar sus obligaciones.

Se tiene claro que de seguir con esta situación problemática; es decir, falta de orientación, educación y colaboración por parte de los socios de la empresa esta se verá perjudicada ya que la empresa solicita Devoluciones de Saldo a favor Materia de Beneficio ante SUNAT y por lo que está en constante revisión por parte de la Administración Tributaria, lo que puede conllevar al desconocimiento del crédito fiscal así como los reparos de IGV más las multas que se originarían y la devolución íntegra del saldo del IGV indebido.

A razón de lo expuesto se tiene como problema general: ¿Cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021? y por problemas específicos: ¿Cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido

dándose la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?, ¿Cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?,

El presente trabajo tiene como finalidad que las personas especialmente los pequeños productores mineros en proceso de formalización tengan una adecuada educación tributaria y con ella una conciencia tributaria para poder reducir la informalidad y con ella la evasión fiscal la cual nos lleva a seguir siendo un país con poco conocimiento y con altos índices de informalidad. Además, se justifica metodológicamente pues las preguntas de la entrevista podrán ser empleadas en otras investigaciones de carácter similar, y podrán guiar a otros investigadores a realizar otras preguntas.

En cuanto al objetivo general, se pretende describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021. Objetivos específicos: Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la Empresa Da-crein S.A.

Asimismo, por naturaleza de la investigación no se requiere de hipótesis.

## II. MARCO TEÓRICO

## 2.1. ANTECEDENTES

Entre los estudios anteriores internacionales se tiene las siguientes:

Según, Paredes y García (2021) en su trabajo, "Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador" cuando hablamos de evasión, explicamos que se trata de hacer ciertos trucos para evadir impuestos conocidos en la ley. En Ecuador, donde los ingresos fiscales más importantes provienen de las empresas petroleras, todo el presupuesto del Estado. Impacto. Esto conduce al objetivo de investigación de analizar por qué las personas no honran sus pagos de impuestos. Este estudio utilizó un metanálisis como método y un cuestionario como herramienta. los frutos demostraron que en su mayoría de los que participan incumplieron con sus obligaciones tributarias debido a la débil cultura tributaria, siendo una de las causas esenciales del fraude es la informalidad y la falta de emisión de comprobantes.

Quispe et al. (2018) "Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias" Resumen: La investigación expuso que en América Latina, existe un alto porcentaje de informalidad, afectando directamente el sustento económico de cada uno de los países. Además, enfatizó que muchas veces se debe a la carencia de trabajos formales, por lo que los ciudadanos recurren al comercio informal. Es así, que el estudio tuvo como finalidad determinar los motivos del comercio informal y como éste, se relaciona con la evasión tributaria. Se realizó desde el ámbito descriptivo e interpretativo, teniendo como muestra 266 comerciantes informales encontrados en los mercados de Riobamba – Ecuador. De acuerdo a la recopilación de datos brindado por los comerciantes, los resultados indicaron que la razón para la existencia de la evasión tributaria, es el comercio informal, en segundo grado el desempleo, entre otros.

Moscote y Ruedas (2020) en su trabajo titulado "Evasión tributaria de comerciantes informales en Colombia", Resumen: Se sabe que existe evasión de tributos significativa en Colombia en todos los sectores económicos, por lo que la investigación se centra en los comerciantes informales del departamento de atlántico y los campesinos de este departamento, con la finalidad de saber las

causas de esta situación. La metodología que se emplea fue de tipo descriptivo – analítico. Los resultados indicaron que los motivos principales es la falta de confianza en el Estado, además, de no saber cómo se distribuye lo recaudado en los servicios públicos y por último, la falta de conocimiento provoca que los servicios que realizan sea de forma informal, por lo que el autor recomienda una mayor atención en este sector de establecimientos comerciales.

Reyes (2017) "Evasión Tributaria del Sector Minero en Colombia hacia Paraísos Fiscales"; Resumen: Respecto a los paraísos fiscales se sabe que son un desastre para las economías emergentes de América Latina, legislaciones que dan facilidades para eludir las obligaciones fiscales adheridas en el país de origen. A su vez, se convierten en un refugio para controlar y ocultar los activos adquiridos de las empresas criminales que hacen estragos en Colombia. A razón de la cual, el fin del estudio fue el de establecer las variantes de elusión y evasión fiscal de las grandes locomotoras mineras que explotan las riquezas mineras de Colombia, dejando un gran vacío en el ingreso tributario del país. Como conclusión se determinó que las decisiones del país al respecto, afecta de forma significativa a los ciudadanos y que es urgente una acción inmediata contra las empresas multinacionales que afectan las riquezas colombianas.

Dentro de los trabajos previos nacionales:

Quispe (2019) "La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018". Resumen: La evasión fiscal tiende a ser un tema controvertido porque los contribuyentes incumplen con todas o parte de sus obligaciones tributarias al no presentar sus declaraciones de impuestos, lo que genera morosidad tributaria. Miraflores y los comerciantes de la Autoridad Nacional de Aduanas y Aduanas (SUNAT). Los hallazgos apoyan las hipótesis planteadas en el estudio de campo. La evasión fiscal tiene mucho que ver con el cobro de tributos a los comerciantes del mercado Familias Unidas en San Juan de Miraflores.

Guevara, Rosas, y Cabrera (2021) "Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe" Resumen: El propósito de esta investigación fue encontrar el impacto en la evasión de

impuestos de las bodegas del condado de Ferreñafe en 2020. El estudio se inició como resultado de la proliferación de estas empresas vitivinícolas y ya no se lleva a cabo en el clima económico actual. Exacerbada por la pandemia. Se realizó una encuesta descriptiva con un diseño transversal no piloto, aplicando un cuestionario cerrado de 20 preguntas a 126 viticultores del condado de Ferenjafe que tenían licencia pero aún no se la habían otorgado. Formalizado con SUNAT. los resultados obtenidos, podemos diagnosticar partir desconocimiento del proceso de formalización es la razón principal por la cual los viticultores de Ferenhafe continúan operando en el sector informal. Además, la mayoría de estos cerveceros conocen las obligaciones tributarias que tienen que cumplir, pero desconocen el propósito de la recaudación de impuestos. Del mismo modo, se sabe que todo el grupo de encuestados debe estar incluido en el Anexo 1 de NRUS. Dados los resultados, se considera que la informalidad tiene un impacto negativo significativo en la evasión de impuestos para las bodegas en el condado de Ferreñafe. Esto se debe a que calculó una evasión fiscal estimada en 240,00 S/30 anuales. El problema informal plantea grandes dificultades para lograr mejores niveles de recaudación, ya que solo representa la realidad de uno de los 1874 cantones del Perú.

Martínez y Patiño (2021) "Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020". Resumen: El fin principal de nuestro estudio fue encontrar el impacto de la cultura tributaria en el comportamiento de evasión fiscal del centro comercial Mypes de Polvos Azules, comuna de La Victoria, en el año 2020. - diseño experimental - transversal y asociativo - nivel descriptivo, la muestra es probabilística e incluye 49 gerentes, funcionarios, contadores y auxiliares contables. Las técnicas utilizadas para recolectar los datos fueron encuestas y cuestionarios utilizados como herramientas y validados por tres expertos. El programa de estadística que se uso para determinar los estudios descriptivos e inferenciales es SPSS 25. Asimismo, los estudios nos permiten manipular la hipótesis nula y denegar en sus extremos la hipótesis nula utilizando índices de similitud. La correlación Rho de Spearman fue de 0,888, arrojando un nivel de significación de p < 0,05 para un alto nivel de correlación positiva. En

resumen, la cultura tributaria tuvo un gran impacto en la evasión fiscal de Polvo Azul Mypes.

Moreno (2022) "La informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en el Perú, 2022". Resumen: El fin de esta tesis determinar la informalidad como determinante del comportamiento de evasión fiscal. Para ello se aplicaron métodos de investigación cualitativos, descriptivos y documentales. Se identificaron dos categorías, la primera relacionada con la informalidad y la segunda relacionada con la evasión fiscal. En el primer caso, podemos mostrar que existen factores multifactoriales que influyen en las decisiones de los contribuyentes de permanecer informales. Una economía transparente o sumergida que es difícil de determinar. Por otro lado, dado que la evasión fiscal es un dilema que depende de la informalidad y sus factores, la carga del Estado para probar su incapacidad para identificar a los contribuyentes y realizar pruebas de eficiencia también es grande. Por lo tanto, concluimos que la informalidad tiene una relación positiva con la evasión fiscal. Este es el aspecto que hace que los estados pierdan ingentes cantidades de dinero cada año, recursos que pueden utilizarse para implementar programas sociales y mejorar los servicios públicos y la infraestructura.

Fabian (2022) "Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las agencias de turismo en Arequipa, período 2019 – 2020". Resumen: La presente tesis tuvo como fin encontrar el impacto de la evasión fiscal en la recolección de impuestos de las empresas turísticas de Arequipa del 2019 al 2020. En cuanto a la metodología, se trata de un trabajo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo. Esto se debe a que la información es procesada estadísticamente y en un rango transversal de acuerdo a la estimación de transacciones no empíricas correlacionadas a nivel descriptivo. Una muestra de actividad estocástica utilizando una fórmula de población finita que involucra a 45 dueños de agencias de viajes en Arequipa concluye que el impacto de la evasión fiscal en la recolección del impuesto corporativo en Arequipa es altamente significativo, con un nivel de 0.000 menor que 0.05, la hipótesis alternativa que tiene un gran impacto en la recolección de impuestos. Usando el coeficiente de Rho Spearman, la relación que existe entre la evasión fiscal y la recolección de impuestos es de 0,940, tiene como resultado a una correlación positiva muy alta.

Abril (2020) "Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020" tuvo como finalidad determinar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria, siguiendo una metodología de enfoque cualitativo, tipo básica y nivel descriptivo-correlacional. La investigación concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes es de un nivel bajo, debido a que la entidad, Sunat, no realiza capacitaciones y la información que brinda es escasa, lo que ocasiona este nivel bajo. Asimismo, de acuerdo a las entrevistas realizadas la cultura tributaria incide en la evasión tributaria.

## 2.2. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

En primer lugar, daremos algunos conceptos según autores sobre lo que se refiere a lo que es cultura para poder entender y poder relacionarlo con nuestro tema de investigación:

CULTURA: Existen varias concepciones sobre lo que es cultura, así Andrea Imaginario (especialista en artes, literatura e historia cultural) en un post nos dice que el significado de cultura lo podemos apreciar como toda La riqueza material y espiritual de un grupo social se transmite de generación en generación para influir en la práctica tanto individual como grupal.

En donde se encuentra: los procesos, la lengua, los modos de vida, diferentes costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento.

El fin de la cultura es determinar la existencia de los objetos y facilitar la adaptación al medio.

Cada cultura tiene una visión del mundo acorde a la realidad que vive el grupo social. Por lo expuesto, no existen grupos sociales incultos o "sin educación". Hay muchas culturas diferentes en existencia, dentro de las cuales hay diferentes grupos culturales e incluso relacionados con la cultura dominante. La RAE conceptualiza la cultura como: todo conocimiento que permite el desarrollo del juicio, el grado de conocimiento y desarrollo en todos los estilos de vida y costumbres, la ciencia y el arte, la industria, los grupos sociales y las diferencias culturales: el conocimiento de la gimnasia, el deporte y sus prácticas definidas como el cuerpo. El objetivo del desarrollo integral de la capacidad física

y la cultura popular: una colección de expresiones que encarnan la vida tradicional de los pueblos.

#### 2.2.1 VARIABLE X: Cultura Tributaria

Amasifuen (2018) explica que la cultura tributaria es una serie de conjeturas básicas sobre el comportamiento de las personas que sugieren lo que un país esta permitido hacer con el pago de tributos (p.75).

Así también explica que una cultura tributaria requiere que los miembros de la sociedad en común estén encontrados en el proceso sepan que es una obligación constitucional contribuir al bien del estado y transmitir a esa comunidad que el propósito principal de la tributación es servir a la nación para Pregunta lo que necesite. Para lograr eso El propósito principal es brindar servicios públicos efectivos y eficientes a la población (p.75).

Según la SAT (2022), Una cultura tributaria se define por un respeto perdurable a las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza, los valores morales personales, el respeto a la ley, el buen civismo y la solidaridad social con todas las personas, es una acción que se puede hacer. La cultura tributaria es un significativo mecanismo para colmar el sistema una necesidad reconocida de tributario surgió de un sistema de justicia imparcial y progresiva. Υ el objetivo básico es desarrollar políticas de ingresos y gastos públicos y de provisión de bienes colectivos para colmar las necesidades sociales, estabilizar la economía, desarrollar el país y contribuir a la implementación de políticas para frenar la inflación en la economía de mercado. El tributo surgió de la idea de diseñar un sistema tributario para guiar a los ciudadanos y satisfacer con sus obligaciones de manera ordenada, gratificante y educativa. Esta cultura se promueve en cuanto a satisfacción de las obligaciones voluntarias y promueve el desenvolvimiento de la sociedad. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022).

Esquives, (2020) en el Libro Cultura Tributaria y aduanera podemos entender cultura como aquellas manifestaciones que representan a una persona o grupo de personas e identificarlas como parte de un grupo o grupo de personas mayor. Un aspecto fundamental de la cultura son las leyes y normas esta blecidas. Establecen límites a la libertad y al comportamiento individual y colectivo

y buscan asegurar la unanimidad de trato para todos los miembros de la sociedad. Los Estados son responsables de garantizar la igualdad de sus miembros. p.10)

Para Aquino, (2018) La cultura tributaria es el conocimiento demostrado por un individuo sobre la corrección del pago de impuestos que lo lleva a cumplir con su deber de pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y natural.

## 2.2.1.1 DIMENSIONES VARIABLE X

#### **DIMENSION 1: Conciencia Tributaria**

Alva (2015) "Son los individuos quienes interiorizan y cumplen voluntariamente sus obligaciones económicas legalmente impuestas, sabiendo que su respeto es de interés general de la sociedad en la que se insertan.". Tal concepto incluye elementos como: *primero*, la interiorización de los deberes tributarios; *segundo*, este es el cumplimiento voluntario, lo que significa que el contribuyente debe confirmar cada obligación tributaria exigida por la ley sin coacción, y en tercer lugar, el cumplimiento beneficia a la sociedad en su conjunto. Como seres humanos, los contribuyentes deben pertenecer y disfrutar de los beneficios de sus comunidades. Por ello, cada contribuyente inevitablemente podrá pagar los servicios públicos si paga sus impuestos en un monto y tiempo razonables, y sus funciones serán mejoradas. El Estado podrá realizar con eficacia servicios dirigidos a la sociedad en su conjunto.

MINEDU y Contraloría General de la República (2012): La conciencia tributaria es el encuentro de valores, creencias y actitudes que tienen por objeto compartir las empresas respecto de los impuestos y la legislación que los rigen, conducentes al cumplimiento permanente de sus obligaciones tributarias. Estas características se articulan en los enfoques presentados en Historia, Geografía y Economía, Ciudadanía y Educación Cívica. La ciudadanía activa promueve la ciudadanía responsable de todos los que tienen el deber y derecho de participar activamente en el mundo social y en los diversos aspectos de la ciudadanía, vivir en democracia y enriquecerse mutuamente, y el deseo de aprender sobre otras culturas y promover relaciones armoniosas. Con el medio ambiente Para ello, se facilita un proceso de reflexión crítica sobre la vida en común y el papel de cada persona. Del mismo modo, promoveremos el intercambio de opiniones sobre temas que nos preocupan como ciudadanos y actuamos en el mundo, para que

seamos un mejor lugar de convivencia y respeto a los derechos. (Cultura sunat.go.pe p. 19).

Importancia de promover una cultura tributaria.

Es importante crear conciencia de una cultura tributaria desde temprana edad ya que tiene que tener conocimiento cuál es su rol como futuros ciudadanos responsables y ser conscientes de los deberes que tienen con el país, valorando los espacios comunes que se crean gracias al aporte de todos.

Pero no solo es que se tome conciencia con todo lo que respecta en el ámbito legal y tributario ya que a veces nos encontramos con diferentes realidades sociales en los que nos encontramos con una rotura la cultura, la moral y la ley, 3 sistemas que regularan el comportamiento del hombre. Es evidente que por más que se desarrollen cambios dentro del ordenamiento tributario o fiscal si no cuenta con el apoyo humano todo se verá mermado para eso debemos poner atención a las creencias, actitudes, comportamiento incluso a sus ideas.

Roca (2008) en su ponencia estrategias para formar la cultura tributaria nos dice que la vida en sociedad y las adaptaciones de comportamiento tienen como base las percepciones y creencias que las personas tienen de los seres y líderes que las dirigen.. Por ejemplo, en el caso de Perú, durante años la imagen del Estado y otras instituciones estatales ha estado asociada a la corrupción, el uso irracional de recursos y el enriquecimiento ilícito de ex servidores públicos

Es importante comprender que cumplir con responsabilidades y obligaciones como miembros de la comunidad, con cambio cultural y revalorización moral dentro de los grupos sociales.

También tener conciencia de que los tributos que pagan los ciudadanos serán retornados a la ciudadanía ya sea con servicios públicos, obras públicas y/o programas sociales.

Es importante que los niños tomen conciencia la importancia de los comprobantes de pago, que el no exigirlos podríamos estar siendo participes de una forma de evasión. El no exigir un comprobante de pago ya sea por desconocimiento y falta de interés harán que estas operaciones no existan y al no existir no se hará el debido registro que corresponda por lo tanto la operación no

se considerara como realizada y el vendedor se quedara con el impuesto que el comprador ha pagado. No llegando al fin legal al que corresponda.

Para tomar conciencia sobre nuestra educación tributaria y saber sobre nuestros deberes tributarios tomaremos algunos conceptos sobre que tributar, tributos, etc.

## **DIMENSION 2: Tributación**

Ludeña y Martínez **(2019)** indica que: "Los impuestos simbolizan la estabilidad del presupuesto nacional ya que generan ingresos recurrentes para cubrir los costos de cada ejercicio económico y financiero."

Asimismo, comprende al ejercicio tributario como el sistema por el cual el Estado extrae el dinero de sus contribuyentes para asistir las cargas públicas. Su finalidad es el de recolectar dinero para que el Estado funcione (Ludeña y Martínez, 2019).

## 2.2.2. VARIABLE Y: Evasión Tributaria

La evasión Tributaria es entendida como aquella acción de infringir la ley en donde se deja de pagar fracción o todo del tributo al que está obligado.

Ocasionalmente se define como evasión fiscal aquella acción que viola un marco legal destinado a evitar o mitigar el pago de impuestos, esto lo consideramos ilegal

Comúnmente definida como evasión fiscal o también denominada evasión fiscal ilegal para evitar o disminuir el pago de impuestos, considero que se trata de un acto ilícito.

Nos dicen que tanto la evasión como la elución vienen siendo relacionadas porque en ambas se trata de desviar el pago de impuestos, estas están vinculadas a otros fenómenos ilegales como el lavado de dinero, fuga de capitales, contrabando, corrupción del sector públicos entre otros.

Se considera que la evasión tributaria viene siendo por falta de la conciencia tributaria de los ciudadanos, la ineficacia de la administración tributaria, falta de simplicidad y precisión de la ley de tributo, la inflación, economía informal, paraísos fiscales.

De acuerdo a la información brindada por el Señor Reynaldo Torres Ocampo, Gerente de Estudios Económicos, el incumplimiento tributario es toda acción a través de la cual se evita o se posterga indebidamente el pago total o parcial de un impuesto, estando obligado a hacerlo. Menciona que El concepto de incumplimiento adoptado en las estimaciones que elabora la SUNAT, incluye la evasión, la elusión, la morosidad (solo para IGV) y el incumplimiento involuntario y además aclara que por su propia naturaleza clandestina, el incumplimiento no puede ser medido, sino que tiene que ser estimado.

Ahora, en el informe enviado por Sunat, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir tributos para favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Las razones por las cuales se da el incumplimiento son diversas, pues son complejas y están sujetas al transcurso del tiempo, entre ellas está: El beneficio económico del contribuyente al omitir su obligación. La economía, pues está sujeta a la inflación, tasas de crédito, cotizaciones internacionales y falta de crédito. La actividad económica del contribuyente. El nivel de informalidad. La inexistencia de un nivel de conciencia y cultura tributaria que fomente el objetivo de la recaudación. Otros.

Asimismo, refieren que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

#### 2.2.2.1. DIMENSIONES VARIABLE Y

## Dimensión 1: Reducción ilegal

La reducción ilegal es entendido como aquella acción donde se utiliza mecanismos ilegales para disminuir las obligaciones tributarias; es decir, se realiza una defraudación tributaria (Verona, 2020). En la Ley Penal Tributaria de Perú, se expone en el artículo 2 de defraudación tributaria, que una de las

modalidades de fraude, es el hecho de reducir el tributo a pagar (Ley Penal Tributaria).

Según Sunat (2020), la reducción ilegal para disminuir los tributos, es uno de los nuevos delitos tributarios en el Perú, que refiere a brindar información falsa, facturas falsas y almacén no declarado.

## **Dimensión 2: Obligaciones tributarias**

Según Aliaga y Chancasanampa (2018) se le entiende como el derecho público, es el nexo entre el deudor y acreedor tributario, dilucidado por la legislación, en la que tiene como finalidad cumplir de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Explica que son determinadas legalmente por cada país y que nace un compromiso de pago por parte del contribuyente a pagar sus tributos al estado.

Asimismo, Sunat (2022) aclara que las obligaciones tributarias refieren a las obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria.

## **Dimensión 3: Tributos**

Sunat (2020) lo define como aquella prestación de dinero hacia el Estado que tiene como base la capacidad tributaria en cuanto a una legislación y para encubrir los pagos que demande sus fines. Declara que el tributo tiende a ser contribuciones, impuestos y tasas. De acuerdo al Banco BBVA (2020)el tributo se entiende como aquella aportación que todo ciudadano debe realizar en forma de pago al Estado con la finalidad de distribuirlo según lo más conveniente.

## III.METODOLOGÍA

## 3.1 Tipo y diseño de investigación

## Tipo de investigación

El estudio es básico, debido a que se incrementó los conocimientos científicos y se buscó una solución de forma teórica, no se pretende manipular las variables para fines prácticos (Hernández et al., 2014).

## Diseño de investigación:

La investigación sigue un diseño no experimental de corte transversal descriptivo simple.

## 3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Variable 1: Cultura tributaria

La cultura tributaria es un encuentro de suposiciones fundamentales sobre el comportamiento de un segmento de la población que hace suposiciones sobre lo que un país debe o no debe hacer con respecto al pago de tributos (Amasifuen, 2015).

Variable 2: Evasión tributaria

Un contribuyente que no paga impuestos y se beneficia del fraude, etc. para reducir el monto del impuesto incurrido en el país (Camargo, 2019).

## 3.3 Escenario de estudio

Se comprende por población a un conjunto de sujetos con las mismas características o similares (Hernández et al., 2014), para la siguiente investigación la población se conformará por los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 y por los informes establecidos por la Sunat.

## 3.4 Participantes

Se entiende por muestra al subgrupo de la población que ayudará a recolectar los datos, este grupo es representativo de la población (Hernández et al., 2014). Para el trabajo, la muestra se conformará por 6 personas de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021 y por los informes establecidos por la Sunat.

En cuanto al muestreo, será el no probabilístico, debido a que a la muestra es basada y orientada por las características del estudio y conveniencia del investigador (Hernández et al., 2014).

#### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica se trataría de construir un plan detallado de procedimientos que nos llevarán a reunir datos con un propósito específico (Hernández et al., 2014), para la presente investigación la técnica será la ficha de entrevista y análisis documental.

El instrumento será la entrevista, elaborado con preguntas cerradas, formuladas de acuerdo a los indicadores de cada variable y la guía de análisis documental, pues se pretende analizar la información establecida en documentos.

## 3.6 Procedimiento

En cuanto al procedimiento de la investigación, se empezó analizando la situación actual de la problemática, para poder establecer los objetivos e hipótesis del estudio. Se realizó el marco teórico y posteriormente, se indagó sobre los instrumentos más factibles a la investigación, una vez definido los instrumentos, se procedió con la realización de las preguntas. Luego, se presentará una solicitud a la Empresa Da-crein S.A. Ocoña para realizar las entrevistas, al ser aceptada, se coordinará el día y hora más conveniente para no interrumpir las labores de los entrevistados. Al recolectar la información, se procederá a la creación de la data del programa estadístico SPSS para poder tabular y graficar la información. Por último, se analizará los resultados y se expondrá las conclusiones y recomendaciones.

## 3.7 Método de análisis de puestos

Los datos del estudio se procesarán a través del software Excel y el programa estadístico SPSS V25, los resultados se presentarán en tablas de frecuencia, porcentajes y figuras estadísticas, las cuales estarán ordenadas según los objetivos de la investigación. Con respecto a la comprobación de las hipótesis, se empleará el coeficiente de Rho de Spearman para establecer la correlación entre las variables de estudio.

## 3.8 Aspectos éticos

Para salvaguardar la identidad de los participantes y el deseo de privacidad, se respetará el derecho de autonomía de los participantes, así como el nombre de la institución. Con respecto a la información expuesta en el estudio, se respetará la autoría de cada uno de los investigadores y cada una de las citas serán referenciadas según el Manual American Psycological Association APA 7ma edición. Asimismo, el trabajo será subido al programa de anti plagio Turnitin, para probar la autenticidad del estudio. Además, se ha respetado las normas de investigación establecidas por la Universidad.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultados

## 4.1.1. Ficha técnica de la empresa

Razón social: Da-Crein S.A. N° RUC: 20454170858

Régimen: Sociedad Anónima

Fecha de inscripción: 19/01/2006

Estado actual: Activo

Dirección: Av. Ejército Nro 710, Int. 504 – Yanahuara – Arequipa -

Arequipa

Actividad económica: Principal: Explotación de otras minas y canteras N.C.P.

Secundaria: Venta al por mayor de metales y minerales

metalíferos.

## 4.1.2. Reseña histórica

Esta empresa fue creada por dos socios fundadores en el año 2006 bajo el nombre de CRANE SRL, pero en un determinado momento estos socios deciden cambiarle el nombre por Da-Crein S.A. y en el año 2013 un grupo de personas deciden comprarla al ver que tenía posibilidad de crecer como una empresa productora de oro, entonces a inicios del 2014 la empresa ya contaba con 25 socios provenientes de la zona, cada uno aportando capital para poder adquirir lo necesario para implementar la planta de beneficio.

Es así que ya para el año 2015 la empresa empezaría a realizar sus primeras operaciones en la venta de oro en barra dore.

La empresa Da-Crein se encuentra ubicada en el kilómetro 27, distrito de Ocoña, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, es una empresa dedicada al acopio y procesamiento de mineral en bruto, sufriendo este un proceso de chancado, molienda, para luego introducirlo a tanques de procesamiento y junto con reactivos como el cianuro, soda caustica, cal entre otros para luego pasar por otro tanque que es el de extracción en el que es allí donde se adhiere al carbón llamándolo así carbón activado. Dicho proceso dura alrededor de 15 días, una vez que ya se encuentra en carbón activado embazado

en saquillos es donde es trasladado a una planta de desorción en donde ya allí transformado en barras de oro y plata para su exportación.

Inicialmente el mineral en bruto como así lo llaman es obtenido de operaciones mineras de pequeña escala ya sea por pequeños productores mineros en proceso de formalización que vendrían hacer los mismos socios, ya que ellos cuentan con concesiones mineras extrayendo el mineral en bruto y así abastecer a su misma empresa, al pasar el tiempo y la empresa haciéndose conocida son aparte de los socios otros productores mineros son los que abastecen del mineral en bruto para el proceso de transformación.

Inicialmente el oro producto del proceso de transformación era vendido a empresas dentro del territorio peruano originando así una perdida para la empresa ya que este al ser vendido dentro del territorio peruano las ventas serian reconocida como ventas no gravadas, y gracias a la apertura comercial que hoy existe, y para reducir el impacto de los competidores es que la empresa decide exportar, es así que a partir del año 2016 es que el 100% de la producción es vendida al exterior.

A partir del año 2018 en adelante viene solicitando Saldo a Favor Materia de Beneficio, dicho beneficio ayuda al crecimiento de la empresa ya que el dinero solicitado sirve para poder abastecerse principalmente de materia prima, para el año 2020 con la pandemia del covid-19 la empresa así como la mayoría de empresas se vio afectada ya que no se podía exportar, ni operar; pero siendo la minería uno de los primeros sectores que fueron reactivados comenzó sus operaciones nuevamente.

## 4.1.3. Misión

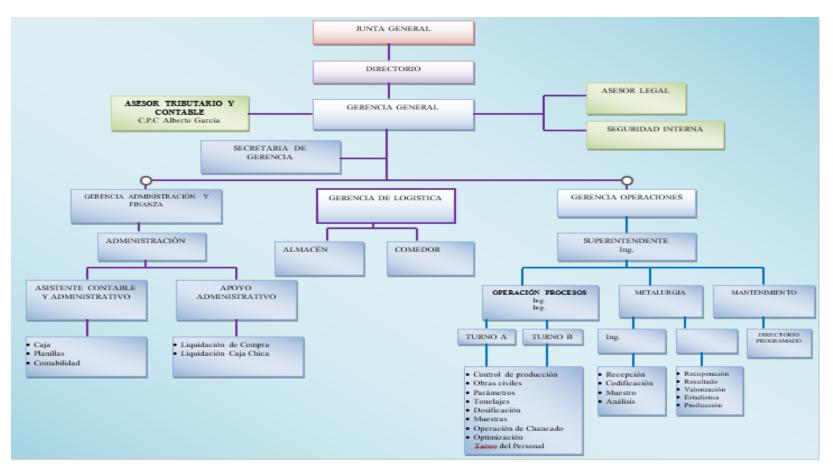
Da-Crein tiene como misión realizar las operaciones ya sean las de acopio como el procesamiento de manera responsable utilizando estándares de seguridad y tecnología, cuidando el medio ambiente y así mantener una equidad entre el procesamiento – ambiente y la comunidad para el desarrollo del país.

## 4.1.4. Visión

Ser reconocidos como una empresa importante dentro del rubro de minería a nivel nacional, que genere prosperidad económica y social para el país.

## 4.1.5. Organigrama

**Figura 1** *Organigrama* 



## 4.1.6. Realidad problemática

En la época actual , la desconfianza que ha generado el Estado por su ineficiente administración para con la recaudación tributaria, ha generado que los ciudadanos sean irresponsables con sus obligaciones, además, de existir una falta de cultura tributaria, ésta se la entiende como la conducta que manifiestan los individuos de una sociedad en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios teniendo como base la confianza y los valores de ética personal, pero gracias a la desconfianza, los individuos no tienen la intención de contribuir con el Estado, lo cual ocasiona que en cada día se incremente la tasa de evasión tributaria, afectando no solo al país, sino al ciudadano mismo, por mantenerse en la informalidad.

A nivel internacional, en España, el empresario Vitor Shafik, en su artículo sobre financiamiento expone que los países enfrentan retos en materia tributaria que van más allá de sus fronteras nacionales debido a la forma creciente de la globalización por lo que es necesario una intervención y política tributaria, aclara que la evasión tributaria y elusión fiscal incitan a la pérdida de enormes ingresos que podrían haber financiado el gasto social o haberse invertido en infraestructuras que requiera el país (Shafik, 2022).

En su artículo titulado Evasión del IVA e impuestos de renta es 20% del recaudo tributario en Colombia Bolaños explicó que "cuando se revisan las cifras de recaudo como porcentaje del PIB, se observa que Colombia reporta 19,7%, cifra inferior al promedio de América Latina y la Ocde. Con estos datos, se tiene que el costo de la evasión en Colombia, teniendo únicamente en cuenta el impuesto de renta de las sociedades e IVA representa cerca de 20% de recaudo tributario total en el país". (Bolaños,2021)

Asimismo, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se sostendría que la evasión tributaria es el mayor obstáculo para las finanzas públicas de los países latinoamericanos y el Caribe, y que estos, a la vez, son los países que tributan inconscientemente; es decir, poco (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020). Estos países se caracterizan por tener una baja presión tributaria, por lo que manejan un alto índice de evasión y elusión fiscal, por lo que sería necesario políticas fiscales más rígidas; sin embargo, no bastaría con un sistema más estricto, sino, la principal

forma de disminuir esta evasión es la de generar una cultura tributaria que facilite el cumplimiento de los deberes de cada contribuyente (Sarduy & Gancedo, 2018).

A nivel nacional, respecto a datos estadísticos el INEI en el 2020 informó que el sector informal estaba compuesto por 6 millones 439 mil unidades, en donde la producción del sector informal tenía el 17.7% del PBI. Por lo general, estas unidades productivas están conformadas por pequeños comerciantes que residen en zonas alejadas y al estar alejados, el estado no le da mayor énfasis en poder capacitarlos, promover campañas de formalización o similares, es por eso que se recalca la falta de educación tributaria, más allá de los valores que podamos tener, es el desconocimiento que conlleva a vivir de manera egoísta para con nuestro país.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas señala que la elusión y la evasión tributaria alcanza el 8% de producto bruto interno para el año 2021 que equivale a más de 64 000 millones de soles, resuelve que existen facturación falsa, evasores.

En la ciudad de Arequipà según estudios los contribuyentes no declaran la totalidad de sus ingresos, ya sea porque son sus clientes son consumidores finales y este no requiere ni solicita el comprobante de pago, haciendo que el contribuyente declare ingresos menores, además que el 68% de los pagos son realizados en efectivo, eliminado la posibilidad que se realicen cruces de información entre lo declarado y lo pagado (Morales,2018).

En relación con lo anterior, tenemos a la Empresa Da-crein S.A ubicada en el Cerro Quichin s/n del distrito de Ocoña, que se dedica al procesamiento de Mineral en Bruto para transfórmalo en Barras Dore. Dicha empresa está conformada por 25 socios, los cuales son pequeños productores mineros dedicados a la extracción de mineral en bruto de manera artesanal, quienes la mayor parte carecen de información sobre cultura tributaria y por ende de educación tributaria lo que conlleva a una falta de conciencia al momento de poder ejecutar sus obligaciones.

Debido a esta situación, la empresa Da-crein se ve afectada porque los socios no se dan cuenta de cuán importante es cumplir con las obligaciones tributarias, evitar la evasión y tener la documentación de manera ordenada ya que

la actividad principal de la empresa es exportar el oro en barra y esta a su vez solicita el saldo a favor en materia de beneficio al estado.

Se tiene claro que de seguir con esta situación problemática; es decir, falta de orientación, educación y colaboración por parte de los socios de la empresa esta se verá perjudicada ya que la empresa solicita Devoluciones de Saldo a favor Materia de Beneficio ante SUNAT y por lo que está en constante revisión por parte de la Administración Tributaria, lo que puede conllevar al desconocimiento del crédito fiscal así como los reparos de IGV más las multas que se originarían y la devolución íntegra del saldo del IGV indebido.

## 4.2. Determinación del objetivo general y específicos

## 4.2.1. Determinación del objetivo general

"Describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Dacrein S.A. Ocoña-2021"

## Resultado descriptivo:

Para poder resolver el presente objetivo se hizo el seguimiento a las compras y/o servicios que realiza la empresa, ya sea a establecimientos de consumidores finales (sean tiendas, librerías, pequeñas ferreterías de la zona generalmente empresas pertenecientes al nuevo rus) exigiendo los comprobantes de pago correspondientes (boletas), en cuanto a las compras mayores se exige que el contribuyente o proveedor tiene que estar en condición de activo y habido ya que algunos de los proveedores no tienen conocimiento que no se puede realizar actividades bajo las condiciones de no habido.

Por el lado de Gerencia, esta realiza revisiones periódicas tanto al área de administración como al área de contabilidad, solicitando un reporte mensual a los antes mencionados departamentos haciendo seguimiento a la presentación oportuna de las obligaciones tributarias, como también revisión a buzón electrónico por alguna comunicación o verificación por parte de sunat.

Tabla 1

Cultura Tributaria

-		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50.0
	Regular	3	50.0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100.0

#### Resultado de la entrevista:

Para poder realizar el objetivo se contó con los resultados de las entrevistas realizadas referente a la cultura tributaria, obteniendo lo siguiente:

En la tabla 1, se puede observar que el nivel de la cultura tributaria es mala con un 50% debido a que por la zona donde se ubica la empresa aún existe la informalidad y no regularizan su situación y regular con 50% debido a que algunos contribuyentes ya formalizados tienen temor de otorgar comprobantes de pago porque aseguran que el importe de los tributos es perjudicial para ellos aludiendo que solo trabajan para poder pagar a Sunat. Como vemos son resultados preocupantes, pues como indica Sunat, la cultura tributaria conduce al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, cumpliendo así la responsabilidad ciudadana y respeto a la ley (Sunat, 2020), la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad ya que es la manera de vivir de todos, moldea el comportamiento, la imagen y el pensamiento de tal manera que el ciudadano pueda cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria.

## 4.2.2. Determinación de objetivo específico n°1

"Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021"

## Resultado descriptivo

Para poder resolver el objetivo específico Nº 1 se convocó a una reunión extraordinaria en la empresa para poder informar tanto a socios como a trabajadores lo importante que es tener conciencia tributaria para que puedan comprender y asumir que la tributación es una responsabilidad importante, debido a que la mayoría de los socios provienen de poblados alejados y en donde no han recibido una buena educación tributaria, en donde se hizo comprender que los tributos que pagan los ciudadanos retornaran a la comunidad en forma de obras públicas, servicios y programas sociales.

Se vio que dicha reunión era importante ya que muchos de ellos no son conscientes que gracias al cumplimiento de sus obligaciones es posible alcanzar el bien común. Es imprescindible que se tome conciencia sobre el valor de los comprobantes de pago y la importancia de exigirlos, así como una serie de parámetros exigidos por el estado.

Tabla 2
Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	3	50,0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100,0

#### Resultados de la entrevista

En la tabla 2 se puede observar que la conciencia tributaria en los sujetos participantes se encuentran en el nivel de mala con 50% esto se da porque aún no existe la educación tributaria por algunos de los entrevistados y piensan que la empresa debería de tener más beneficios por parte del estado sin comprender cuál es el rol social de los impuestos y regular con 50% ya que parte de los entrevistados tiene una educación básica en la que no terminan de comprender de como realmente es la tributación, y como lo indicaría la Contraloría General de

la República, la conciencia tributaria refiere a los valores, creencias y actitudes que conduce al ciudadano cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que la falta de ella, conduciría a una ciudadanía irresponsable e impediría que los mismos disfruten de los beneficios de sus comunidades.

## 4.2.3. Determinación de objetivo específico n°2

"Describir cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021."

Figura 2

Detalle de declaraciones y pagos

	NAT							
RUC			20454170858		FECHA		07/02/2023	
	AZON SOCIAL		DA-CREIN S.A.		ORDENADO P	DR	PERIODO	
DESDE			202101		HASTA		202106	
FORMULAR	10		TODOS		IMPORTE PAG	GADO	MAYOR IGUAL A CE	RO
	N°FORMULARIO		DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COB TRIBUTO	DESCRIPCION IMP	
	0601			DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	-	-	12,935.
			Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/07/2021	2	-	0.
	1662	977455801	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	27/08/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,587.
		971658039	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	21/06/2021	3	-	12,398.
	1662	974333541	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,579
	1260	496720	BOLETA CANCELACION VALORES C/DOC. VAL.	NACION PRICO AREQUIPA	25/05/2021	-	•	4,481
		971659420	Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/06/2021	-	-	0
	0601		PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	21/05/2021	-	•	5,824
		969118971	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	<b>5</b> 038	IMP.TEMPOF	3,552
		969119081	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	5210	ESSALUD SE	5,384
	0621		Simplificado IGV- Renta mensual	-	21/05/2021	-	=	0
	0601	966140090	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	23/04/2021	-	-	5,909
	1662	966571355	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	30/04/2021	5210	ESSALUD SE	5,337
	1662	969119047	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	26/05/2021	3038	IMP.TEMPOF	6
		974333626	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	21/07/2021	3038	IMP.TEMPOF	3,576
		977455799	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	27/08/2021	3038	IMP.TEMPOF	59
		966140609	Simplificado IGV- Renta mensual	-	23/04/2021	-		0
		966144245	PDT IMP.TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	-	23/04/2021	-	-	0
			PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	19/03/2021	-	-	9,342
			Simplificado IGV- Renta mensual	-	19/03/2021	-	-	0
	1260	16964	BOLETA CANCELACION VALORES C/DOC. VAL.	NACION PRICO AREQUIPA	18/02/2021	-	-	14,267
	0601	959896808	PLANILLA ELECTRONICA	DE CREDITO DEL PERU	22/02/2021	-	-	9,109
	1662	773851764	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	DE CREDITO DEL PERU	06/04/2022	5411	ONP -RETEN	2,169
202101	0621	959899837	Simplificado IGV- Renta mensual	-	22/02/2021	-	-	

## Resultado descriptivo:

Para poder resolver el objetivo específico Nº 2, nos basamos en la consulta de mis declaraciones y pagos – consulta general vía clave sol, en donde encontramos que los pagos de los tributos no se realizan de manera continua dentro de los plazos establecidos, cabe resaltar que dichos pagos no se realizan por descuido o falta de conciencia al momento de tributar ya que la empresa si cuenta con la liquidez, acción que resulta perjudicial para la empresa ya que según el código tributario hay tributos que si no son pagados dentro del plazo cuentan con multa y por otro lado el interés generado.

Si bien es cierto que en el caso de IGV la empresa no paga ya que al ser una empresa que se dedica a la exportación se cuenta con saldo a favor denominado saldo a favor en materia de beneficio, y en el caso del impuesto a la renta es compensado en cada devolución solicitada.

Por otro lado, se tiene la obligación de pagar a SUNAT en su facultad de ente recaudador lo que es ITAN, Essalud, ONP, renta de cuarta categoría, renta de quinta categoría, fondo de jubilación minera y el no pagarlos dentro de los plazos que este establece genera tal y como se mencionó anteriormente, interés, multas, retenciones en cuenta bancaria y/o embargos que son efectuados por el banco, ocasionando un cobro adicional por comisiones bancarias, lo que es perjudicial para la empresa en la liquidez y disponibilidad de dinero.

**Tabla 3** *Tributación* 

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	3	50,0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100,0

## Resultado de la entrevista:

En la tabla 3 se puede observar que el conocimiento sobre tributación de los sujetos participantes se encuentra en el nivel entre mala con 50% ya que un grupo de los entrevistados no tiene conocimiento de cómo tributa la empresa, cuáles son los tributos que se paga y si se paga dentro del plazo o no, porque este grupo no tiene cultura tributaria ni educación tributaria, y por otro lado, regular con 50%, ya que el resto de los entrevistados si bien es cierto, según el área a la que pertenecen, tienen mayor conocimiento, pero no le dan el interés correspondiente, no consideran las consecuencias que podrían ocasionar y lo que se podría evitar.

Estos resultados son preocupantes, debido a que la tributación se relaciona con la estabilidad del presupuesto nacional, los cuales cubren costos de ejercicio económico y financiero (Ludeña & Martínez, 2019).

## 4.2.4. Determinación de objetivo específico n°3

"Describir cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021"

Figura 3

Detalle de ventas declaradas por periodo

DETALLE DE DEDECLARACIONES AÑO 2021					
PERIODO	B.I	IGV	EXPORTACIONES	FECHA DE Presentacion	
01-2021	-	-	1,253,067.00	22/02/2021	
02-2021	-	-	1,172,172.00	19/03/2021	
03-2021	-	-	2,159,268.00	23/04/2021	
04-2021	222,336.00	40,020.48	1,037,181.00	21/05/2021	
05-2021	26,502.00	4,770.36	1,037,083.00	21/06/2021	
06-2021	72,787.00	13,101.66	2,381,216.00	21/07/2021	
07-2021	42,138.00	7,584.84	1,116,900.00	20/08/2021	
08-2021	97,528.00	17,555.04	2,326,759.00	21/09/2021	
09-2021	69,847.00	12,572.46	2,224,697.00	22/10/2021	
10-2021	34,200.00	6,156.00	3,310,808.00	22/11/2021	
11-2021	59,678.00	10,742.04	2,271,982.00	22/12/2021	
12-2021	31,717.00	5,709.06	2,498,243.00	21/01/2022	

## **Resultado Descriptivo:**

Para poder resolver el objetivo específico Nº 3 se considera como muestra las facturas de ventas, guías de remisión remitente, los registros de ventas, así como las declaraciones mensuales, en donde se ve que en la empresa no se da la evasión tributaria puesto que lo que se factura es declarado en el mes que corresponde. Como sabemos que la evasión tributaria es una acción consistente en el impago voluntario de los tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita en la que está contemplada como delito o como infracción administrativa.

Para la muestra se consideró los tres últimos meses del año.

Tabla 4

Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	2	20.0
	Regular	4	80.0
	Buena	0	0.0
	Total	6	100.0

## Resultado de la entrevista:

En la tabla 4 se puede observar que de los 6 entrevistados que equivale al 100%, el 80% tiene un conocimiento regular, pues aún no saben cómo es que se debe realizar las acciones para poder evitar la evasión tributaria, según los participantes no le dan importancia si se declaró todas las ventas incluyendo facturas, notas de Débito, notas de Crédito y boletas, según corresponda correctamente. No se contempla exactamente el concepto de Evasión Tributaria y todo lo que incurre; así como lo explica Sunat en la información proporcionada, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir con el fin de favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Y según los entrevistados en 20% es mala ya que ellos no están involucrados con las áreas contables ni administrativas.

Asimismo, refieren que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

## 4.2.5. Determinación de objetivo específico n°4

"Describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021"

RUC	RAZON SOCIAL	FECHA DE Impresión	PERMISOS	CONDICION CONTRIBUYEN TE
10801008068	APAC JAUREGUI RICHAR KING	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606143452	BUSSINES MINING PERU EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10434707752	CANAZA CHAMBI PERCY CONCEPCION	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10304071473	CRUCES CABRERA YENY ALBERTINA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20600893891	EMPRESA MINERA GUERREROS EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20600893891	EMPRESA MINERA GUERREROS EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606125063	EXPO MINIG E.I.R.L.	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10414109573	FLORES LAYME JUANA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20603933894	GEO MINING DEL PERU EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20605828095	INVERSIONES HNOS MANSILLA EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606034734	INVERSIONES ORO ANDINO LSC EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10420856712	JOSE ANTONIO CAVIEDES	Factura Electronica	No corresponde	Activo y Habido
20606038624	KATARI GOLD EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10469296780	LOZA SARAVIA GICELA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10420741001	MANCILLA HUASHUAYO PASTOR TON	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10456553007	MAYTA-BIBIANA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606327952	MINERA SAN ROQUE GOLD SAC	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606653639	MINERNAT COMPANY EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10451548854	ODON MARAS AGUILAR	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10457395448	OSCCO QUISPE LUIS MIGUEL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10471587392	QUISPE CALSIN TERESA	Factura Electronica	si cumple	No Habido
10413744429	RENZO ALONSO SALAS HERRERA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20498282173	SMRL MINA RINCONADA DE CHAPI	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20455717427	SOCIEDAD MINERA VIRGEN DE COPA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10427233044	SONCCO MOLINA ROLANDO	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10296606800	SUYCO HUAMANI JUBER LEONEL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10437613937	TOCRA SUPANTA TARCISO	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20454315414	VIRGEN DEL BUEN PASO SRL	Factura Electronica	No corresponde	no Hallado
10419900848	ZARATE TORRES MARYCRUZ BANESA	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10019898828	LUQUE CHIQUIJA PLATON	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20602413668	MINERMAR CV EIRL	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
20606562340	B Y M OCOÑA E.I.R.L.	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido
10434292960	DIAZ PEÑA ANALIT	Factura Electronica	si cumple	Activo y Habido

ELABORACION PROPIA

## Resultado Descriptivo

Para poder resolver el objetivo específico Nº4 se toma como muestra la documentación en la que respecta a las compras y registros de compras, y haciendo el análisis respectivo de cada documento encontramos que el 90% de la documentación cumple con las características que según el reglamento de comprobantes de pago con RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99/SUNAT nos indica, así como también el artículo 18º y 19º de la Ley del IGV.

Por otro lado, se encontró documentación adicional, para darle la formalidad de la adquisición. En el caso del 10% restante de la documentación encontramos que los comprobantes de pago adquiridos no cuentan con

detracciones pagadas dentro del plazo, la condición del contribuyente es de no habido, entre otros.

Tabla 5

Reducción ilegal

	Redu	icción ilegal	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	3	50,0
	Regular	1	16,7
	Buena	2	33,3
	Total	6	100,0

### Resultados de la entrevista

En la tabla 5 se puede observar que la reducción ilegal de la empresa en cuestión, se encuentra en el nivel entre mala con 50% ya que entre los entrevistados encontramos que no tiene conocimiento de los requisitos que se deben de cumplir en cuento a los comprobantes de pago, buena con 33.3% ya que entre los entrevistados se encuentra el contador, asistentes en las que si se tiene conocimiento sobre la ley de IGV, el reglamento de comprobantes de pago, y los requisitos formales del crédito fiscal, y regular con 16.7%, que entre los entrevistados encontramos que aún no se tiene conocimiento exacto de los requisitos que se deben cumplir ; dichos resultados resultan un tanto preocupantes ya que debido a la falta de conciencia tributaria y cultura tributaria se desconoce muchos aspectos sobre los temas tributarios de la empresa. Se debe tener en cuenta como lo explica la Ley Penal Tributaria, que la reducción ilegal es una modalidad de fraude, con el fin de reducir el tributo a pagar, siendo acciones como brindar información falsa, facturas falsas u operaciones no fehacientes.

## 4.2.6. Determinación de objetivo específico n°5

"Describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021"

## Figura 4

Cuadro de presentación de Obligaciones Tributarias – PDT621

PF	RESENTACION DE OI	BLIGACIONES TRIBU	ITARIAS EMPRESA DA-CRE	N S.A.
PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE PRESENTACION LIBROS ELECTRONICOS	CRONOGRAMA SEGÚN SUNAT LIBROS ELECTRONICOS	FECHA DE PRESENTACION OBLIGACION TRIBUTARIA	FECHA DE PRESENTACION OBLIGACION TRIBUTARIA
ene-21	18/02/2021	18/02/2021	19/02/2021	19/02/2021
feb-21	18/03/2021	18/03/2021	19/03/2021	19/03/2021
mar-21	22/04/2021	22/04/2021	23/04/2021	23/04/2021
abr-21	20/05/2021	20/05/2021	21/05/2021	21/05/2021
may-21	20/06/2021	20/06/2021	21/06/2021	21/06/2021
jun-21	20/07/2021	20/07/2021	21/07/2021	21/07/2021
jul-21	19/08/2021	19/08/2021	20/08/2021	20/08/2021
ago-21	20/09/2021	20/09/2021	21/09/2021	21/09/2021
sep-21	21/10/2021	21/10/2021	22/10/2021	22/10/2021
oct-21	19/11/2021	19/11/2021	22/11/2021	22/11/2021
nov-21	21/12/2021	21/12/2021	22/12/2021	22/12/2021
dic-21	20/01/2022	20/01/2022	21/01/2022	21/01/2022

Elaboración propia

## Resultado descriptivo:

En lo que respecta al objetivo específico Nº 5 se puede visualizar los cronogramas de vencimiento tanto de libros electrónicos como de las obligaciones mensuales.

En el caso de los libros electrónicos la empresa está obligada a llevarlos desde el año 2016 ya que según que establece a los sujetos obligados a llevar Registros de Ventas y Compras electrónicos; en la que una de las condiciones que establece dicha obligación es que hayan obtenido ingresos iguales a mayores a 75 UIT en el ejercicio 2015.

En cuanto a las obligaciones mensuales y realizando el análisis respectivo se puede visualizar en las figuras anteriores que dichas obligaciones fueron presentadas dentro de los plazos asignados por la Administración Tributaria, cabe resaltar que en el año 2021 aún se contaba con modificatorias en los cronogramas según Resolución de Superintendencia Nº 16-2021/SUNAT en donde solo los beneficiarios eran los contribuyentes que durante el año 2020 obtuvieron ingresos anuales hasta 2300 UIT debidos a la pandemia del Covid-19, aun así, las presentaciones fueron en los plazos establecidos.

**Tabla 6**Obligaciones tributarias

	Obliga	ciones tributaria:	S
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Mala	1	16,7
	Regular	0	0.00
	Buena	5	83.3
	Total	6	100,0

## Resultados de la entrevista

En la tabla 6 se puede observar que de acuerdo a los entrevistados, las obligaciones tributarias se encuentra en el nivel buena con 83.3% ya que se cumple con la presentación de las obligaciones tributarias dentro los plazos establecidos. y mala con 16.7%, se da por la falta de conocimiento de algunos de los entrevistados sobre cuáles son las fechas de presentación resultados que son preocupantes, debido a que las obligaciones tributarias son un derecho público, como lo expresa Sunat, son obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria (SUNAT, 2022).

## DISCUSIÓN

En la presente investigación, se tuvo como objetivo general describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021, donde los resultados indicaron que hasta el momento la cultura tributaria de la empresa es mala con un 50% y regular con 50%, datos que son preocupantes. Estos resultados son similares al de Paredes y García (2021) quienes en su estudio encontraron que los contribuyentes del cantón Pelileo de la provincia de Tungurahua, existe una baja cultura tributaria lo que ocasionaría que las personas no cumplan con sus obligaciones tributarias. De igual forma, los resultados coinciden con los de Martínez y Patiño (2021), donde exponen que la cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Polvos Azules, es mala, ocasionando una incidencia en la evasión tributaria. También se encontraría la investigación de Abril (2020), donde se encontró que los comerciantes del mercado Victoria tienen un nivel bajo de cultura tributaria, debido a falta de capacitaciones brindadas por la Sunat y por una información escasa. Estos resultados estarían en contraste con lo expuesto por SAT (2022), quien indicaría que la cultura tributaria se define por un respeto perdurable a las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza, los valores morales personales, el respeto a la ley, el buen civismo y la solidaridad social con todas las personas, es una acción que se puede hacer. La cultura tributaria es un significativo mecanismo para colmar el sistema tributario y surgió de una necesidad reconocida de un sistema de justicia imparcial y progresiva.

Al respecto, Sunat manifestaría que la cultura tributaria conduce al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, cumpliendo así la responsabilidad ciudadana y respeto a la ley (Sunat, 2020).

Con respecto al objetivo específico n°1 sobre describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo como resultado que es mala con 50%, datos nada favorables, pues como lo indicaría la Contraloría General de la República, la conciencia tributaria refiere a los valores, creencias y actitudes que conduce al ciudadano cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que la falta de ella, conduciría a una ciudadanía irresponsable e impediría que los mismos disfruten de los beneficios de sus comunidades.

Los resultados obtenidos coinciden con los de Paredes y García (2021) quienes expusieron entre sus resultados que los contribuyentes de la provincia de Tungurahua la carencia de la conciencia tributaria es de 43% y este solo podría mejorar si se impulsa la cultura tributaria y los valores como ciudadanos responsables, logrando alcanzar que cuatro de cada 10 personas cumplan con sus obligaciones fiscales, pero para ello aún hay brechas como la corrupción, la ilegalidad y los impuestos. Asimismo, en la investigación de **Moreno (2022)** se mencionaría que entre las acciones que cometen los contribuyentes es el de mantenerse en la informalidad, producto de una falta de cultura tributaria y de información, tales acciones fomentarían casos de evasión.

Al respecto, Alva (2015) sostendría que la conciencia tributaria debe formar parte de los individuos que de forma voluntaria y responsable cumplan con sus obligaciones, sabiendo que su respeto es de interés general de la sociedad en la que se encuentran.

En el objetivo específico n° 2, sobre cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo que el nivel de la tributación es mala con 50%, datos que implican una preocupación social, debido a que la tributación se relaciona con la estabilidad del presupuesto nacional, los cuales cubren costos de ejercicio económico y financiero (Ludeña & Martínez, 2019).

En cuanto al objetivo específico n° 3 sobre cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo que la evasión tributaria de los contribuyentes es regular, tales resultados se asemejan al de Quispe et al. (2018) quienes al aplicar una encuesta a los comerciantes de la ciudad de Riobamba se encontró que el 12,61% de los participantes no paga ningún tipo de impuesto y el 51.19% solo paga un impuesto fijo al municipio. Asimismo, se tiene la investigación de **Fabian (2022)**, quien sostuvo que los dueños de las agencias de viajes no se encuentran informados sobre los impuestos que deberían pagar, por lo que a veces no fueron conscientes que evadían impuestos.

También se mencionaría la investigación de **Reyes (2017)**, donde se estudiaría los factores de la elusión y evasión fiscal de las locomotoras mineras de Colombia, encontrando que entre los factores para que se de la evasión, sería las

acciones del Estado pues beneficiaría a las empresas, pero no a la población, otro factor que contribuye a la evasión es la falta de control aduanero, siendo necesario mejorar el sistema de las entidades

Ante lo expuesto, Sunat explicaría que la evasión tributaria es un delito que es sancionado y de acuerdo a la información proporcionada por la misma entidad, Informe N.º 000040-2022-SUNAT/1V3000, la evasión tributaria refiere a una omisión consciente para evadir o reducir con el fin de favorecer el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual se considera ilegal, pues se viola una norma legal ya establecida.

Asimismo, en el mismo informe dieron a conocer que hasta el año 2021 el incumplimiento del IGV habría sido un aproximado de s/22 926 millones, siendo un equivalente de 2.6% del PBI nacional. El monto estimado equivale al 28,0% del impuesto determinado potencial, que incluye el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada, y al 25,5% del impuesto determinado potencial teórico (Sunat, 2021).

Por motivo de la evasión tributaria que se da en el país, se decretó la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, Decreto Supremo N°150-2007-EF, ley que lucha contra la evasión y alienta a la formalización, se enfocan en los medios de pago para evitar la evasión, reflejados en el capítulo 2, art. 3 y 4.

Con respecto al objetivo específico n° 4, que intenta describir cómo ha venido dándose la reducción ilegal de la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021, se obtuvo como resultado que la reducción ilegal de los impuestos es mala, con un resultado de 50%, resultados preocupantes, pues la reducción ilegal es un delito sancionado. Como lo explica Ley Penal Tributaria, la reducción ilegal es una modalidad de fraude, con el fin de reducir el tributo a pagar, siendo acciones como brindar información falsa, facturas falsas u operaciones no fehacientes. También, Verona (2020) explicaría al respecto que la reducción ilegal es una acción donde se utiliza mecanismos ilegales para disminuir las obligaciones tributarias; es decir, se realiza una defraudación tributaria.

Según Sunat (2020), la reducción ilegal para disminuir los tributos, es uno de los nuevos delitos tributarios en el Perú, que refiere a brindar información falsa, facturas falsas y almacén no declarado.

Por último, en cuanto al objetivo específico n°5, donde se pretende describir cómo ha venido dándose las obligaciones tributarias en la empresa Dacrein S.A. Ocoña - 2021, de acuerdo a los entrevistados, sería regular pues habría ciertas obligaciones que no son tomadas en cuenta. Estos resultados se asemejan al de Moscote y Ruedas (2020), quienes explicarían en su investigación que las obligaciones tributarias como parte de la evasión es debido a que los comerciantes no confían en el Estado, pues no saben cómo distribuyen lo recaudado en los servicios públicos, además de un desconocimiento sobre cuáles son las obligaciones a los cuales están regidos. De igual forma los resultados se asemejan al estudio de Quispe (2019), donde se expondría que los contribuyentes no cumplen con todas sus obligaciones tributarias, pues no declararían todos sus impuestos, generando así morosidad tributaria. También estaría la investigación de Guevara, Rosas, y Cabrera (2021), donde los resultados expondrían que los contribuyentes cerveceros conocen la gran parte de sus obligaciones tributarias, pero ignoran el propósito de la recaudación de impuestos.

Aliaga y Chancasanampa (2018) sostendrían que estas obligaciones tributarias son un derecho público, es el nexo entre el deudor y acreedor tributario, dilucidado por la legislación, en la que tiene como finalidad cumplir de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Asimismo, Sunat (2022) aclara que las obligaciones tributarias refieren a las obligaciones del empresario o ciudadano para apoyar el gasto público del Estado, estos como declaraciones anuales y pagos; es decir, es un derecho público, donde existe una relación entre el deudor y acreedor tributario, determinado por ley, y este tiene como objeto que se cumpla la prestación tributaria.

## V. CONCLUSIONES

- 1. Se concluye que la cultura tributaria de Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021 viene dándose de forma desfavorable con un resultado de 50% y regular con 50%. El análisis indicaría que existe algunos proveedores con falta de conocimiento tributaria, pues al realizar el registro de proveedores se encontró que estaban en condiciones de no habido, por lo que se podría trabajar con ellos.
- 2. Se concluye que la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña 2021 es mala con 50% y regular con 50%. El análisis indicaría que debido a que los socios provenían de lugares alejados, la educación tributaria no sería suficiente, por lo que se encontró que no eran conscientes de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones y su alcance para el bien común.
- 3. Se concluye que la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña 2021 se viene dándose de forma regular con 50% y mala con 50%. El análisis indicaría que los pagos de los tributarios no se realizan de manera continua en los plazos establecidos, por lo que la empresa paga multas e intereses por no realizar los pagos a tiempo.
- 4. Se concluye que la evasión tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña 2021 se viene dándose de forma regular con 80% y mala con 20%. El análisis indicaría que la empresa no evade impuestos, pues las facturas y demás documentos son declarados en el mes que corresponde.
- 5. Se concluye que la reducción ilegal de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña 2021 se viene dándose de forma mala con 50%, buena con 33.3% y regular con 16.7%. Al realizar el análisis de los documentos el 90% de la documentación cumple con las características de reglamento de comprobantes de pago y el 10% restante de documentación indicaría que los comprobantes de pago adquiridos no cuentan con detracciones pagadas dentro del plazo, la condición del contribuyente es de no habido, entre otros.
- Se concluye que las obligaciones tributarias de la Empresa Da-crein S.A.
   Ocoña 2021 se viene dándose de forma regular con 83.3% y mala con 16.7%. El análisis indicaría que desde el año 2016 se empezó a emplear

los libros electrónicos de acuerdo a la Resolución de Superintendencia 379-2013-SUNAT, por lo que existía modificatorias en el cronograma de pagos; sin embargo, se establecería que las obligaciones de la empresa fueron presentadas dentro de los plazos asignados por la Administración Tributaria

## VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña informarse más sobre los cumplimientos tributarios para enriquecer su cultura tributaria, y así mejorar los resultados que se obtuvo.
- 2. Se recomienda a los socios de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña implementar charlas informativas, campañas de orientación en sus trabajadores y en ellos mismos para mejorar la conciencia tributaria, dándolo a entender como una responsabilidad social, hacerlos ver que la Sunat más que un organismo recaudador y sancionador es una entidad que apoya al desarrollo de la empresa.
- Se recomienda al área contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña informar más sobre los tributos y las obligaciones tributarias a los cuales está sujetos la empresa.
- 4. Se recomienda a los socios orientarse más sobre las operaciones que tiene la empresa para evitar que la empresa sea expuesta algún tipo de evasión tributaria, y al área contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña ser cuidadosos al momento de realizar los procesos contables y revisar con detenimiento la documentación para así no causar algún tipo de evasión tributaria, pues es un delito sancionado por la ley.
- 5. Se recomienda a la Empresa Da-crein S.A. Ocoña no caer en actos ilícitos como la reducción ilegal, como las facturas de favor, pedir facturas por consumos personales y otros, pues al momento de ser fiscalizados por Sunat las consecuencias serían graves.
- 6. Se recomienda a los socios y al área administrativa y contable de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña seguir cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias y mantenerse sobre el régimen de la ley.

#### REFERENCIAS

- Abril, J. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020. Arequipa: [Tesis de Pregrado] Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73378/Abril\_Z JM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Huancayo: [Tesis de Pre grado] Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010\_43408942\_T.pdf?sequence=1
- Alva, M. (2015). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Blog.Pucp*. Obtenido de http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/
- BBVA. (11 de Septiembre de 2020). *BBVA.COM*. Obtenido de https://www.bbva.com/es/salud-financiera/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/
- Camargo, D. (2019). *Evasión fiscal: un problema a resolver.* eumed.net. Obtenido de https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (12 de noviembre de 2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. Obtenido de https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su
- Fabian, J. (2022). Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las agencias de turismo en Arequipa, periodo 2019-2020. Arequipa:

- Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88318
- Flores, J. (2022). Vinculación con la sociedad: Impacto del núcleo de apoyo fiscal en la generación de cultura tributaria. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo, 10(1),* 20-27. Obtenido de file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-VINCULACIONCONLASOCIEDAD-8474996.pdf
- Guevara, M., Rosas, C., & Cabrera, M. (2021). Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe, Perú. *Revista Científica Horizonte Empresarial, 8(1)*. Obtenido de https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1632
- Hernández et al. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* México: Mc Graw Hill.
- Lara, K. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria en colaboradores de una importadora de cosméticos en Mesa Redonda, Lima, 2022. Lima: [Tesis de Pre-grado] Universidad Peruana de Las Américas. Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2031/1.%20Tes is%20Kathllen%20Lara%20Saavedra%20%28oti%29.pdf?sequence=1&isAl lowed=y
- Ley Penal Tributaria. (s.f.). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\_per\_penal.pdf
- Ludeña, Y., & Martínez, R. (2019). Tributación y su interaccion disciplinaria. *Revista Universidad y Sociedad, 11*(2). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S2218-36202019000200286
- Martinez, E., & Patiño, Z. (2021). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de

- La Victoria, Lima Perú 2020. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73805
- Moreno, D. (2022). La informalidad como factor determinante de la evasión tributaria en el Perú, 2022. Lima: Universidad Peruana de Las Américas.

  Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2370/1.MOREN O%20CRUZ%20DIANA%20CAROLINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moscote, S., & Ruedas, D. (2020). Evasión tributaria de comerciantes informales en Colombia. *Universidad Nacional Simón Bolívar*. Obtenido de https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/6735
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, *2(1)*. Obtenido de https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390
- Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., & Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. Revista Espacios, 39(41), 4. Obtenido de http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf
- Quispe, L. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/868
- Reyes, D. (2017). Evasión tributaria del Sector Minero en Colombia hacia Paraísos Fiscales. *Revista Reunir*. Obtenido de https://reunir.unir.net/handle/123456789/6168
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2018). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Scielo, 10(1),* 126-141. Obtenido de http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf
- Shafik, V. (12 de abril de 2022). La coordinación tributaria puede dar lugar a una economía mundial más justa y verde. Obtenido de

- https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/04/12/blog041222-sm2022-fm-ch2#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n%20fiscal,otro s%20pa%C3%ADses%20de%20forma%20perjudicial.
- SUNAT. (2020). Emprender SUNAT. Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-consunat/infracciones-tributarias#:~:text=Son%20sanciones%20econ%C3%B3micas%20fijadas%20principalmente,reglas%20de%20gradualidad%20(rebaja).
- Sunat. (2020). Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera ABC.

  Lima: Cultura Tributaria y Aduanera. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf
- Sunat. (18 de marzo de 2020). Repositorio Sunat. Obtenido de http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/38
- Sunat. (2021). Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas 2021. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento\_IGV\_2021\_ y\_aspectos\_complementarios.pdf
- SUNAT. (11 de octubre de 2022). *gob.pe*. Obtenido de https://www.gob.pe/es/institucion/sunat/tema/obligaciones-tributarias
- Superintendencia de Administración Tributaria. (15 de enero de 2022). SAT.

  Obtenido de https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria
- Tamayo. (2009). Obtenido de https://cursos.aiu.edu/METODOS%20CUANTITATIVOS%20DE%20INVES TIGACION/3/Sesi%C3%B3n%203.pdf
- Verona, J. (12 de marzo de 2020). Incumpliento: evasión y elusión tributaria.
  Obtenido de https://www.grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/

## **ANEXOS**

**ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES** 

# Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de la EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
AMASIFUEN, 2015) La cultura	En cuanto a la cultura	CONCIENCIA TRIBUTARIA	EDUCACION	Ordinal
ributaria es un encuentro de	tributaria, se supone que los		TRIBUTARIA	
suposiciones fundamentales	miembros de la sociedad		DEDEDEO	Outral
sobre el comportamiento de un	involucrados en el proceso son			Ordinal
segmento de la población que	conscientes de que es una		TRIBUTARIOS	
nace suposiciones sobre lo que	obligación constitucional			
ın país debe o no debe hacer	contribuir al bien del Estado y		MENOD	Ordinal
con respecto al pago de	comunicar a esta comunidad			Ordinal
ributos.(P.75)	que las principales causas de		RECAUDACION	
	la tributación son la nación con	TDIDLITACION	REDUCE EL	Ordinal
	los recursos necesarios para	TRIBUTACION	CRECIMIENTO	
	llevar a cabo su tarea		ECONOMICO	
	principal, que es la prestación			
	de servicios públicos eficaces			
	y eficientes a los ciudadanos.			
ri sc ir	MASIFUEN, 2015) La cultura butaria es un encuentro de uposiciones fundamentales obre el comportamiento de un egmento de la población que ace suposiciones sobre lo que n país debe o no debe hacer on respecto al pago de	CONCEPTUAL  MASIFUEN, 2015) La cultura butaria es un encuentro de prosiciones fundamentales miembros de la sociedad involucrados en el proceso son conscientes de que es una obligación constitucional contribuir al bien del Estado y comunicar a esta comunidad que las principales causas de la tributación son la nación con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea principal, que es la prestación de servicios públicos eficaces	CONCEPTUAL  MASIFUEN, 2015) La cultura butaria es un encuentro de uposiciones fundamentales obre el comportamiento de un egmento de la población que ace suposiciones sobre lo que n país debe o no debe hacer on respecto al pago de butos.(P.75)  En cuanto a la cultura tributaria, se supone que los miembros de la sociedad involucrados en el proceso son conscientes de que es una obligación constitucional contribuir al bien del Estado y comunicar a esta comunidad que las principales causas de la tributación son la nación con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea principal, que es la prestación de servicios públicos eficaces	CONCEPTUAL  MASIFUEN, 2015) La cultura butaria es un encuentro de uposiciones fundamentales obre el comportamiento de un egmento de la población que nace suposiciones sobre lo que na país debe o no debe hacer on respecto al pago de butos.(P.75)  En cuanto a la cultura tributaria, se supone que los miembros de la sociedad involucrados en el proceso son conscientes de que es una obligación constitucional contribuir al bien del Estado y comunicar a esta comunidad que las principales causas de la tributación son la nación con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea principal, que es la prestación de servicios públicos eficaces  CONCIENCIA TRIBUTARIA  EDUCACION TRIBUTARIA  DEBERES TRIBUTARIOS  MENOR RECAUDACION  REDUCE EL CRECIMIENTO ECONOMICO

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
EVASION TRIBUTARIA	Un contribuyente que no paga impuestos y se beneficia del	Incumplimiento por parte del contribuyente del cumplimiento	REDUCCION ILEGAL	FACTURAS FALSAS	Ordinal Ordinal
	fraude, etc. para reducir el monto del impuesto incurrido en	total o parcial de la declaración de obligación y pago del impuesto.		OPERACIONES NO FEHACIENTES	Ordinal
	el país (Camargo, 2019).	Algunas personas lo definen como la falta de declaración y pago de impuestos en contra de lo	OBLIGACIONE S TRIBUTARIAS	CONTRIBUYENTES	Ordinal
		dispuesto por la ley, es decir, reducción ilegal de impuestos a través del engaño.		PAGO DE TRIBUTOS	Ordinal
			TRIBUTOS	IMPUESTOS  CONTRIBUCIÓNES  ESPECIALES	Ordinal Ordinal

## **ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

# Cultura Tributaria y Evasión Tributaria de la EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Planteamiento del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema General	Objetivo General	Por naturaleza de la	Variable 1:	
Problema General  ¿Cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?  Problemas Específicos  - ¿Cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?  - ¿Cómo ha venido dándose la tributación de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?  - ¿Cómo ha venido dándose la evasión tributaria en la	Describir cómo ha venido dándose la cultura tributaria de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña-2021  Objetivos específicos  - Describir cómo ha venido dándose la conciencia tributaria de la Empresa Dacrein S.A. Ocoña – 2021	Por naturaleza de la investigación no se requiere de hipótesis.	Variable 1:  CULTURA TRIBUTARIA  Dimensiones:  - Conciencia tributaria  - Tributación  Variable 2:  EVASIÓN TRIBUTARIA  Dimensiones:  - Reducción ilegal  - Obligaciones tributarias	Tipo de investigación: Básica  Diseño de investigación: No experimental, transversal y descriptivo simple.  Población y muestra: Población: Socios de la Empresa Dacrein S.A. Ocoña Muestra:
Empresa Da-crein S.A. Ocoña  – 2021?  - ¿Como es la reducción ilegal de la empresa Da-crein S.A. Ocoña – 2021?	dándose la evasión tributaria			6 trabajadores de la Empresa Da-crein S.A. Ocoña

- Como ha venido dándose las	la reducción ilegal de la		Instrumento:
obligaciones tributarias en la	empresa Da-crein S.A.		La entrevista estructurada
empresa Da-crein S.A. Ocoña	Ocoña – 2021		La entrevista estructurada
- 2021	- Describir Como ha venido		
	dándose las obligaciones		
	tributarias en la empresa Da-		
	crein S.A. Ocoña – 2021		

## Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Entrevistador(es):



# GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Muñoz Aguilar Karen

Cargo en la empresa: Asistento	e Contable
Fecha de aplicación:	Hora de inicio y término:
Datos del entrevistado:	
NOMBRE COMPLETO	
PROFESIÓN	
CARGO DE LA EMPRESA	
GERENCIA / AREA	
necesaria y desarrollar con éxi CULTURA TRIBUTARIA	locumento, las mismas que servirán para recoger información to el presente trabajo de investigación.
insuficiencia de orientaci	ón y capacitación tributaria a causa de una escasa educación
tributaria?	
a) A veces	
b) Nunca	
c) Siempre	

	sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?  a) Sí
	b) No
	·
	c) Tengo dudas
3.	¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?
·.	a) Sí
	b) No
	c) Tengo dudas
	o, ronge dadae
4.	¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente de pagar al Estado?
	a) No me informé
	b) Sí
	c) Tengo dudas
5.	En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de
	información?
	a) Siempre
	b) Nunca
	c) A veces

	Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyente
pa	ara mejorar en la recaudación?
a)	Siempre
b)	Nunca
c)	A veces
•••	
•••	
•••	
•••	
)خ	Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligacion
tri	butarias?
a)	) Sí
b)	No No
c)	Tengo dudas
٤	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta
٤	
¿S ec	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta
¿S ec a)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país?
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país?
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No Tengo dudas
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No Tengo dudas
2.5 ec a) b)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No Tengo dudas
;; ec a) b) c)	Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta conomía del país? Sí No Tengo dudas

b) No

C	) Tengo dudas
••	
E	VASIÓN TRIBUTARIA
خ. 10.	Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?
a)	Sí
b)	No
c)	Tengo dudas
11. 8	¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?
a)	Sí
b)	No
c)	Tengo dudas
•	
•	
12. C	Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la
а	dministración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
a)	Sí
b)	No me informé
c)	Tengo dudas

13.	į.C	Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?
		Siempre
	b)	Nunca
	c)	A veces
14.		Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?
	a)	Nunca
	b)	A veces
	c)	Siempre
	_	
15.		Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?
	a)	
	b)	No me informé
	c)	Tengo dudas
16	. =	está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción
10.		outaria por parte de Sunat?
	a)	
	,	No me informé
	•	
	c)	Tengo dudas

17.	¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?  a) Nunca b) A veces c) Siempre
18.	¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?  a) Nunca b) A veces c) Siempre
	FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA. DNI

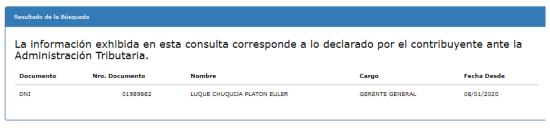
## Anexo 3: Ficha RUC

consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC:	20454170858 - DA-CREIN S.A.
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA
Nombre Comercial:	-
Fecha de Inscripción: 19/01/2006	Fecha de Inicio de 19/01/2006 Actividades:
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	AV. EJERCITO NRO. 710 INT. 504 (EDIFICIO EL PERAL-ALTOS BNCO CONTINENTA) AREQUIPA - AREQUIPA - YANAHUARA
Sistema Emisión de MANUAL Comprobante:	Actividad Comercio IMPORTADOR/EXPORTADOR Exterior:
Sistema Contabilidad:	MANUAL
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 0899 - EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
	Secundaria 1 - 4662 - VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS

-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

## REPRESENTANTES LEGALES DE





## Anexo 3: Solicitud de aplicación de instrumentos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 De Noviembre de 2022

Señores
Escuela de Contabilidad
Universidad César Vallejo – Campus Ate Vitarte
A través del presente, Platon E. Luque Chuquija, identificado (a) con DNI N°01989882 representante de la empresa DA-CREIN SA con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que la siguiente persona:
a) Karen Elizabeth Muñoz Aguilar
Están autorizadas para:
a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021"
Si x No
b) Emplear el nombre de <u>nues</u> tra organización dentro del referido trabajo Sí x No
Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.
Atentamente,
JA-CREIN S.K.
Platon Euler Luyye Chuquija Finna System Neral
Platón E. Luque Chuquija
Cargo: Gerente General



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 01 de diciembre de 2022

#### CARTA Nº 01 -2022/UCV-ATE VITARTE/DG

Señor Platon Euler Luque Chuquija Gerente General <u>Cerro Quichin S/N</u> <u>Ocoña.</u> -

Asunto: Autorizar la toma de entrevista para la ejecución del Desarrollo de Investigación de la Tesis de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate Vitarte y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que la Bach. Karen Elizabeth Muñoz Aguilar del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en la Empresa DA-CREIN SA – OCOÑA 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

FIRMA

DNI

DA- CREIN S.A.

Platón Euler Luque Chuquija

GERENTE GENERAL

Anexo 4:	Carta de	e autorización	de	aplicación	de	instrumento



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 01 de diciembre de 2022

#### CARTA Nº 01 -2022/UCV-ATE VITARTE/DG

Señor Platon Euler Luque Chuquija Gerente General <u>Cerro Quichin S/N</u> <u>Ocoña.</u> -

Asunto: Autorizar la toma de entrevista para la ejecución del Desarrollo de Investigación de la Tesis de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate Vitarte y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que la Bach. Karen Elizabeth Muñoz Aguilar del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en la Empresa DA-CREIN SA – OCOÑA 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

**FIRMA** 

DNI

DA- CREIN S.A.

Platón Euler Luque Chuquija

GERENTE GENERAL

# Anexo 5: Entrevistas aplicadas

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
	PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021
trevistador(es): Muñoz Agui	ilar Karen
argo en la empresa: Asistent cha de aplicación: 00 / 0 atos del entrevistado:	
NOMBRE COMPLETO	Carlos Jawa Espunsa.
PROFESIÓN	Conrador.
CARGO DE LA EMPRESA	Contador General.
terrogantes del presente de ecesaria y desarrollar con é	Con Lador General.  Con Labilidad y amplia libertad a cada una de documento, las mismas que servirán para recoger informa xito el presente trabajo de investigación.
STRUCCIONES: Se le sol terrogantes del presente de ecesaria y desarrollar con és ULTURA TRIBUTARIA	licita responder con claridad y amplia libertad a cada una de documento, las mismas que servirán para recoger informa

4. ¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?  a) No me informé (b) Si (c) Tengo dudas  5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca (c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? (a) Si (b) No (c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? (a) Si (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los acytribuyentes tuvieran mayor información? (a) Si (b) No (b) No (c) Si		
Estado? a) No me informé (b) Si c) Tengo dudas  5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información? a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca (c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? (a) Si D) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? (a) Si D) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eegtribuyentes tuvieran mayor información? (a) Si		
5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud, que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? (a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información? (a) Sí a) Sí contribuyentes tuvieran mayor información?	4.	a) No me informé (b) Sí
5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Si b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabla que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Si b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información? a) Si a) Si a) Si a) Si b) No c) Tengo dudas		
5. En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Si b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Si b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eeptribuyentes tuvieran mayor información? a) SI		
información? a) Siempre b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Si b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Si b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eeqtribuyentes tuvieran mayor información? (a) Si		생기가 그래마 그 아니는
b) Nunca c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria? a) Siempre b) Nunca ① A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los septribuyentes tuvieran mayor información? (a) Sí	5.	información?
c) A veces  6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabla que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eeptribuyentes tuvieran mayor información? a) Sí si		
6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los aeoptribuyentes tuvieran mayor información? a) Sí		
6. ¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los aeoptribuyentes tuvieran mayor información? a) Sí		
contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?  a) Siempre b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los esqtribuyentes tuvieran mayor información? a) Sí		
b) Nunca c) A veces  7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones inhutarias? a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país? a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los aeotribuyentes tuvieran mayor información? a) Sí	6.	contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?
7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí (a) Sí		그는 하는 것도 하는 그렇게 가는 이 그는 그를 가는 것이 없었다. 이번 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은
7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		(c) A veces
7. ¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		
tributarias?  a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		
a) Sí b) No c) Tengo dudas  8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí	7.	
8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí (a) Sí		
8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		6) No
8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		c) Tengo dudas
8. ¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  (a) Sí (b) No (c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		
la economía del país?  (a) Sí b) No c) Tengo dudas  9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		
(a) Sí b) No c) Tengo dudas	8.	¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?
c) Tengo dudas		(a) Sí
9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los centribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		c) Tengo dudas
9. En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los eentribuyentes tuvieran mayor información?  (a) Sí		
centribuyentes tuvieran mayor informacion?		
centribuyentes tuvieran mayor informacion?		de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la co
. 그리는 그는 그는 사람이 이 🚺 이 🌽 그는 그리, 그런 마음 마음 마음 바람이 되었다. 하는 그리고 하는 사람이 아니는	9.	centribuyentes tuvieran mayor informacion?
	(	D No
c) Tengo dudas		c) Tengo dudas

EVASIÓN TRIBUTARIA
10. Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?
b) No c) Tengo dudas
11. ¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?
ັ້ນ) No c) Tengo dudas
o, rengo dudas
<ul> <li>12. Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</li> <li>(a) Sí</li> <li>b) No me informé</li> <li>c) Tengo dudas</li> </ul>
13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?
(a) Siempre b) Nunca
c) A veces
<ul> <li>14. ¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?</li> <li>a) Nunca</li> <li>(b) A veces</li> </ul>
c) Siempre
15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?
(a) Si
Alama informat
b) No me informé c) Tengo dudas

16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción	
tributaria por parte de Sunat?	
(a) SI	
b) No me informé	
c) Tengo dudas	
17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?	
a) Nunca	
(b) A veces	
c) Siempre	
18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de	a
población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?	
a) Nunca	
(b) A veces	
c) Siempre	
	••
	•••

FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI ALOXOGO ESTADO S

2966 9133

### **ANEXOS**

# Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

c) Siempre

No c) Tengo dudas



## GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguila	ar Karen
Cargo en la empresa: Asistente Fecha de aplicación: 06 - Datos del entrevistado:	Hara do inicio y término: 09.00 AM
NOMBRE COMPLETO	Ronald Hernán Cama Mamani
PROFESIÓN	Técnico en Informática
CARGO DE LA EMPRESA	Empleado
GERENCIA / AREA	Comercialización
interrogantes del presente necesaria y desarrollar con éx CULTURA TRIBUTARIA	licita responder con claridad y amplia libertad a cada una de la documento, las mismas que servirán para recoger información del presente trabajo de investigación.  Tracciones administrativas que cometen los contribuyentes son posición y capacitación tributaria a causa de una escasa educación

 ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?

	2 chatado
3.	¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?
	a) SI
	b) No
	c) Tengo dudas
1720	¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?
4.	a) No me informé
	b) SI
	c) Tengo dudas
	5) Tongo 1111
5.	En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de
	información?
	Siempre
	b) Nunca
	c) A veces
	¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyente
6.	para mejorar en la recaudación tributaria?
	al Siempre
	b) Nunca
	c) A veces
	9,
	LPi
7.	¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligacione
	tributarias?
	Si
	b) No
	c) Tengo dudas
	til de la completa de la completa de completa de la completa de completa de completa de la completa de
8	¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario alecta
8	¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta economía del país?

	c) Tengo dudas
9.	En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?
	b) No c) Tengo dudas
10	EVASIÓN TRIBUTARIA  ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?
	a) Sí b) No
	Tengo dudas
	¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?
1	a) Sí
	b) No
	_ O) Tengo dudas
1	<ol><li>Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</li></ol>
	a) Sí b) No me informé
	c) Tengo dudas
	i a continumento en su utilidad?
	13. ¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?
	a) Siempre

al Nunca
b) A veces c) Siempre
5, 5,5,7
15. ¿Conoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?
a) Sí No me informé c) Tengo dudas
16. ¿Está enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción
tributaria por parte de Sunat?
a) Si
b) No me informé c) Tengo dudas
17. ¿Cree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?
a) Nunca b) A veces
Siempre
18. ¿Considera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la
población, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?
a) Nunca
b) A veces
Siempre
<u> </u>

FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI 29699777

### **ANEXOS**

### Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LA ELABORACION DE LA TESIS E IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EMPRESA DACREIN SA - OCOÑA 2021

Entrevistador(es): Muñoz Aguilar Karen Cargo en la empresa: Asistente Contable

Fecha de aplicación: 02-01 - 2023

Hora de inicio y término: IO:00 AM

Datos del entrevistado:

NOMBRE COMPLETO	John Anthony Musta Muyta	
PROFESIÓN	Ingeniero Industrial	
CARGO DE LA EMPRESA	Director	
GERENCIA / AREA	Comercia	

INSTRUCCIONES: Se le solicita responder con claridad y amplia libertad a cada una de las interrogantes del presente documento, las mismas que servirán para recoger información necesaria y desarrollar con éxito el presente trabajo de investigación.

### **CULTURA TRIBUTARIA**

- 1. En su opinión, ¿las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por insuficiencia de orientación y capacitación tributaria a causa de una escasa educación tributaria?
  - a) A veces
  - b) Nunca
  - Siempre

En todos los rosos que he conocido o he podido observar es por ese mativo: Algunos proden minimizar este arablema contratando los servicios de un conteder pero para etros que no pueden, incluso llegen a odiar a la sun AT.

- 2. ¿Alguna vez Sunat lo visitó o le brindó información sobre las obligaciones a las que está sujeto su negocio y así contribuir en su cultura tributaria?

  - a) Sí
  - c) Tengo dudas

	perier, came mi caso, gero després cala preves entererte par algún emiga é si per alguna reson llegaste a la sunat
3.	¿Tiene conocimiento sobre cuáles son sus deberes tributarios para con el estado?  à) Sí b) No c) Tengo dudas  ———————————————————————————————————
4.	¿Tiene claro que la tributación es una obligación de todo contribuyente debe pagar al Estado?  a) No me informé  b) Si c) Tengo dudas  Aunque traga dixrepancios con nuestro sistema trabutario entiendo  que como ciudadano tenga que cumplió dichos obligaciones
	The state of the s
5.	En su opinión, ¿si se lleva a cabo una menor recaudación tributaria es debido a la falta de información?  a) Siempre b) Nunca A veces
	infermación sino tambien pover llegar a má personas con cormos asecuados para elles la otto taxa ex infarmación es procha eles la otto taxa ex infarmación es procha electes.
6.	¿Considera Ud. que es importante la orientación por parte de SUNAT hacia los contribuyentes para mejorar en la recaudación tributaria?  a) Siempre  b) Nunca  c) A veces  Orientar sobre algo que ya esta establecido a una población e codumbrada a la logar mulidad na parece una puena estrategia La enentación
_	ck. Dr. IX g.compañado de un sistemo tribu tario que los pormalice.
7.	¿Cree que podría afectar la economía del Estado si no cumpliera con sus obligaciones tributarias?  a) Sí b) No c) Tengo dudas
	El estado como ente cecaudados, o más bien cinanciado por los contribuyentes de pende directamente del sector privado que la Fi-
8.	¿Sabía que la cultura tributaria informa acerca de cómo el incumplimiento tributario afecta la economía del país?  a) Sí b) No

	c) Tengo dudas
	Como mencione antes, el estodo se pinancia con los contribuyentos. Entencos tiene sentido que una cultura tributario impacte positiva- mente a este fin
9.	En su opinión, ¿Cree Ud. que podemos tener mayor crecimiento económico si los contribuyentes tuvieran mayor información?  a) Sí b) No
	En nvestro país, si se impulsa el actual sistema tributario, no veo que imparete positivamente 1105 si esta viene acompañado de metodos de permalización, de finitivamente si lo hará.
10	EVASIÓN TRIBUTARIA  ¿Usted Tiene conocimiento sobre las Facturas Falsas y lo que conlleva adquirirlas?  a) Sí  b) No  c) Tengo dudas
	La cultura de la informalidad ronda en todos lados. Y las Facturas Folsas solo sen una muestra más de ello. Para el rubro en el que trabajo las Facturas Falsas tienen zomo fin beneficiarse del 164.
11.	¿Tiene conocimiento sobre las operaciones no fehacientes y la consecuencia de estas?  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡  ¡
	En mi subre de trobajo me ha tocado ver muchos cosos relacionados con este tema. Y las consecuencias, pues son varias, pero pera babla.  con respecto al contribujento, le apecta de manera sancionatoria.
12.	Como parte de su responsabilidad como contribuyente, ¿conoce el procedimiento de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?  Sí b) No me informé c) Tengo dudas
	Yu que en la empresa en la que laboro se rige a los lineamientos de la su NAT, es avestre obligación campli v cado una declas De na hacerlo seríamos sancienados
13.	¿Considera que pagar tributos influye negativamente en su utilidad?  à) Siempre b) Nunca c) A veces
	vea replejado en la inversión pública.
14.	¿Considera que las tasas tributarias son elevadas y por ello, se da la evasión tributaria?

	a) b)	Nunca A veces
	OX.	Siempre
	hie	sistema tri hulario es tan grande sa complicado, que ano se que grans no, no tienes atro inventiva para tributar. El solo hecha de aumentar el 164 precio de un preducto para obtener sactura, eksincentiva a pedicha
15.	¿Co	onoce cómo debería determinar el cálculo del pago de sus impuestos?
	100	ର୍ଗ No me informé Tengo dudas
	ex	n avanto a mis imprestos personales si Para el cuso de la empresu. Lu que laherá, nos sepertamos en una firma contable.
16.	; Es	stá enterado que no pagar sus impuestos en forma oportuna, refiere a una sanción
		utaria por parte de Sunat?
	a)	
	b)	No me informé Tengo dudas
	Q.	entro de tantas charles inxormativas, tengo conocimiento de muchas.
17.	CI	ree que el Estado utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?
	B)	Nunca A veces Siempre
	9	bran parts de dinero de los imprestos se pierde an la cerru peieñ: Len preyestos de impasta nacional, la inversiónes midima. Ni LVK deste de la educación
18.	¿Co	onsidera que los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la
	pob	olación, por lo que los ciudadanos no desean pagar sus tributos?
	a) b) c)	Nunca A veces Siempre
		Sin un un sistema correcto de Formalización, muchos contribuyentes sequitán en la informalidad. Sumado a esto, viendo como el pago de estos disminuye sus ingreses, no hay muyer incentivo para ello

FIRMA DEL ENTREVISTADO DE LA EMPRESA.

DNI 47299789

					R	egistro de	Ventas del mes de Octub	ore del 2021			
Nro. Asto	Fecha	Cód Doc		Número Doc.	TD	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
00001	2021/10/04	01	E001	0000000107	Ó	222222	DILLON GAGE INC	1.123.085.85			1.123.085.85
	2021/10/04	01	E001	0000000108	0	222222	DILLON GAGE INC	1,123,085.85			1,123,085.85
00003	2021/10/18	01	E001	0000000109	o	222222	DILLON GAGE INC	1,094,656.14			1,094,656.14
00004	2021/10/19	01	E001	0000000110	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIA	SAC	34,199.66	6,155.93	40,355.59
00005	2021/10/27	01	E001	0000000111	0	222222	DILLON GAGE INC	1,102,661.38			1,102,661.38
00006	2021/10/01	07	E001	00000000066	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,060.14)			(1,060.14)
00007	2021/10/04	07	E001	0000000067	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,123,085.85)			(1,123,085.85)
00008	2021/10/14	07	E001	0000000008	o	222222	DILLON GAGE INC	(943.15)			(943.15)
00009	2021/10/26	07	E001	0000000069	0	222222	DILLON GAGE INC	(4,716.90)			(4,716.90)
00010	2021/10/28	07	E001	0000000070	o	222222	DILLON GAGE INC	(2,874.75)			(2,874.75)
							TOTALES	3,310,808.43	34,199.66	6,155.93	3,351,164.02

SUNAT		PD	T IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuye (Pag. 1)
DECLARACIÓN PAG	O RUC						-
	Razón Social				Periodo		202110
0621	Número de Orden	986143494			Fecha de Pres	entación	22/11/2021
	Tipo de Declaración	Original			Tipo de Mones	ia	Soles
GV VENTAS			F		IGV CUE	NTA PROPIA	TRIBUTO
Ventas Netas				100	34,200.00	101	6.156.00
Descuentos Concedidos y	a deservativate de Mantes			102	94,200.00	101	0.00
					0.00	_	0.00
8	7 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)			160		161	
9				162		163	
Exportaciones	acturadas en el período			106	3,310,808.00	-	
	Embarcadas en el período			127		4	
/entas no Gravadas (Sin Cons				105		4	
/entas no Gravadas (Sin efect				109		4	
Otras ventas (inciso II), numero Total	i 6.2 - art. 6 del Regiamento			112		131	6.156.00
3V COMPRAS			+			NTA PROPIA	
					BASE	-	TRIBUTO
1	ventas gravadas exclusivam			107	2,118,309.00	108	TRIBUTO 381,296.00
Compras netas destinada	ventas gravadas y no gravad	las		110	2,118,309.00	108	
Compras netas destinada a Compras netas destinada a	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiv	las amente		110 113		111	
Compras netas destinada :	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva ventas gravadas exclusivam	las amente ente		110 113 114	2,118,309.00	111	
Compras netas destinada : Compras netas destinada : Compras netas destinada : Compras netas destinada :	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad	ias amente ente		110 113 114 116	2,118,309.00	111	
Compras netas destinada ( Compras netas destinada ( Compras netas destinada ( Compras netas destinada ( Compras netas destinada (	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivi ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva	ias amente ente		110 113 114 116 119	2,118,309.00	111	
Compras netas destinada :	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivadas	ias amente ente		110 113 114 116 119 120	2,118,309.00	111	
Compras netas destinada a Compras internas no grava Compras importadas no gr	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivadas	ias amente ente		110 113 114 116 119	2,118,309.00	111	381,296.00
Compras netas destinada i Compras internas no grava Compras importadas no gr	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120	2,118,309.00	111 115 117	
Compras netas destinada : Compras internas no grava : Compras importadas no gr	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120	2,118,309.00	111 115 117 178 172	381,296.00
Compras netas destinada : Compras internas no grava : Compras importadas no grava : Compras netas destinada : Compra	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00	111 115 117	381,296.00
Compras netas destinada : Compras internas no grava : Compras importadas no grava : Compras netas destinada : Compra	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120	2,118,309.00	111 115 117 178 172	381,296.00
Compras netas destinada de Compras internas no grava Compras importadas no grota.  COMPRAS CARÉDITO FISCAL ESPECIAL DIRROS CRÉDITOS COEFICIENTE	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00	111 115 117 117 178 178 172 169	381,296.00
Compras netas destinada de Compras internas no grava Compras importadas no grota.  COMPRAS CARÉDITO FISCAL ESPECIAL DIRROS CRÉDITOS COEFICIENTE	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00	111 115 117 178 172	381,296.00 381,296.00
Compras netas destinada : Compras internas no grava Compras netas destinada internada destinada internada destinada internada intern	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00	111 115 117 178 178 172 169	381,296.00 381,296.00 TRIBUTO
Compras netas destinada : Compras internas no grava Compras internas no grava Compras internas no grava Compras Compras Importadas no grava Compras Co	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00	111 115 117 178 178 172 169	381,296.00 381,296.00
Compras netas destinada i Compras internas no grava Compras netas destinada i	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00	111 115 117 178 178 172 169	381,296.00 381,296.00 TRIBUTO
Compras netas destinada : Compras internas no grava Compras netas destinada : Compras netas dest	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam- ventas gravadas y no gravada ventas no gravadas exclusiva- das	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00	111 115 117 117 117 117 117 117 117 117	381,296.00 381,296.00 TRIBUTO
Compras netas destinada : Compras internas no grava Compras internas no grava Compras internas no grava Compras Compras Importadas no grava Compras Co	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivadas	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00	111 115 117 178 178 172 169	381,296.00 381,296.00 TRIBUTO 0.00
Compras netas destinada : Compras internas no gravu Compras netas destinada : Compras internas no gravu Compras netas destinada : Compras internas no gravu Compras internas n	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivadas	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00 0.00 BASE 0.00	111 115 117 117 117 117 117 117 117 117	381,296.00  381,296.00  TRIBUTO 0.00
Compras netas destinada : Compras internas no grava Compras netas destinada : Compras netas dest	ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusiva- ventas gravadas exclusivam ventas gravadas y no gravad ventas no gravadas exclusivadas	ias amente ente		110 113 114 116 119 120 122	2,118,309.00 0.00 0.00	111 115 117 117 117 117 117 117 117 117	381,296.00 381,296.00 TRIBUTO 0.00

	KEIN SA											
RUC 2	0454170858											
					Reg	gist	tro de Ver	itas del mes de Noviembre d	el 2021			
Nro. Asto	Fecha	Fec.Venc o Pago	Cód Doc	1	Número Doc.	TD Cl	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
,			,		,							
00001	2021/11/10		01	E001	0000000112				1,174,765.04			1,174,765.04
00002	2021/11/13		01	E001	0000000113	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIA SAC		59,678.20	10,742.09	70,420.29
00003	2021/11/23		01	E001	0000000114	0	222222	DILLON GAGE INC	1,098,306.84			1,098,306.84
00004	2021/11/23		01	E001	0000000115	0	222222	DILLON GAGE INC	1,098,306.84			1,098,306.84
00005	2021/11/23		07	E001	0000000071	o	222222	DILLON GAGE INC	(1,098,306.84)			(1,098,306.84)
00006	2021/11/26	9999/12/31	07	E001	0000000072	0	222222	DILLON GAGE INC	(1,089.46)			(1,089.46)
								TOTALES	2,271,982,42	59,678.20	10,742.09	2,342,402.71

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL					
DECLARACIÓN PAGO	RUC	20404110000			•		
	Razón Social	DA-CREIN S.A.		Periodo	202111		
0621	Número de Orden	989396985		Fecha de Presentación	22/12/2021		
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles		

IGV	VENTAS				IGV CUEN	IĞV CUENTA PROPIA			
					BASE		TRIBUTO		
١	Ventas Netas		100	59,678.00	101	10,742.00			
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102	0.00	103	0.00			
g l	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161				
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163				
0	Exportaciones	Facturadas en el período		106	2,271,982.00				
	Exportaciones	Embarcadas en el período		127		]			
Vent	tas no Gravadas (Sin Co	nsiderar exportaciones)		105		]			
Veni	tas no Gravadas (Sin efe	ecto en ratio)		109		]			
Otra	as ventas (inciso II), nume	eral 6.2 - art. 6 del Regiamento		112		1			
Tota	Total				131	10,742.00			

V COMPRAS		IGV CUEN	TA PROPIA	<b>\</b>
		BASE		TRIBUTO
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	2,301,937.00	108	414,349.00
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente		0.00		
Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente			115	
Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
Compras internas no gravadas	120	551.00		
Compras importadas no gravadas	122			
TAL			178	414,349.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				
ROS CRÉDITOS			169	
DEFICIENTE	173			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente Compras internas no gravadas Compras internas no gravadas Compras importadas no gravadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente 107 Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas 110 Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente 113 Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente 114 Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente 116 Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas 116 Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente 119 Compras internas no gravadas 120 Compras Importadas no gravadas 122 TAL RÉDITO FISCAL ESPECIAL TROS CRÉDITOS	BASE  Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente  Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas  Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas  Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente  Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente  114  Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente  116  Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente  119  Compras internas no gravadas  120  551.00  TAL  RÉDITO FISCAL ESPECIAL  TROS CRÉDITOS	BASE

NAP	IVAP			
	BASE			TRIBUTO
Ventas Gravadas	340 0.00		341	0.00
Otros Créditos IVAP	182			

RENTA	RENTA				
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	2,331,661.00	312	34,975.00	
Coeficiente	380	0.0134			
Porcentaje	315 1.50				

NOC 204	454170858				Re	gis	tro de Ve	ntas del mes de Diciembre de	2021			
						5.0						
Nro. Asto	Fecha	Fec.Venc o Pago	Doc	Ser.Doc. o Maq.Reg.	Número Doc.	TD Cl	Nro.Doc. Cliente	Apellidos y Nombres/Razón Social	Valor Exportación	B. Imponible	I.G.V. / I.P.M	Total
00001	2021/12/07		01	E001	0000000116	0	222222	DILLON GAGE INC	1,161,377.47			1,161,377.4
00004	2021/12/09		07	E001	0000000073	0	222222	DILLON GAGE INC	(71.52)			(71.52
00002	2021/12/14		01	E001	0000000117	6	20520818821	ECOSERVICIOS E INGENIERIA LIMPIA SAC		31,716.66	5,709.01	37,425.6
00005	2021/12/20		07	E001	0000000074	0	222222	DILLON GAGE INC	(1.13)			(1.13
00003	2021/12/21		01	E001	0000000118	0	222222	DILLON GAGE INC	1,338,438.45			1,338,438.4
00006	2021/12/22		07	E001	0000000075	o	222222	DILLON GAGE INC	(1,500.03)			(1,500.03
								TOTALES	2,498,243.24	31,716.66	5,709.01	2,535,668.9

SUNAT			PDT IGV - RENTA MENSUAL		Copia para el contribuyente (Pag. 1)
DECLARACIÓN PAGO	RUC				•
	Razón Social	DA-CREIN S.A.		Periodo	202112
0621	Número de Orden	992469713		Fecha de Presentación	21/01/2022
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda	Soles

G	V VENTAS			IGV CUENTA PROPIA					
				В	ASE	TRIBUTO			
	Ventas Netas		100		31,717.00	101	5,709.00		
Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102		0.00	103	0.00			
Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160			161				
ž	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162			163			
o		Facturadas en el período	106		2,498,243.00				
	Exportaciones	Embarcadas en el período	127			1			
Ve	ntas no Gravadas (Si	n Considerar exportaciones)	105			1			
Ve	ntas no Gravadas (Si	n efecto en ratio)	109			1			
Ot	Otras ventas (Inciso II), numeral 6.2 - art. 6 del Regiamento					1			
To	Total					131	5,709.00		

IG	/ COMPRAS		IGV CUEN	TA PROPI	A	
			BASE		TRIBUTO	
2	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	3,227,944.00	108	581,030.00	
Į	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas			111		
ž	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente		0.00			
8	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115		
١ŧ	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas			117		
Ē	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119				
Г	Compras internas no gravadas	120	643.00			
	Compras importadas no gravadas	122				
TC	TAL			178	581,030.00	
CF	ÉDITO FISCAL ESPECIAL			172		
01	ROS CRÉDITOS			169		
CC	EFICIENTE	173				

WAP	IVAP			
	BASE 340 0.00			TRIBUTO
Ventas Gravadas			341	0.00
Otros Créditos IVAP	182			

RENTA		RE	RENTA				
	BASE			TRIBUTO			
Ingresos Netos	301	01 2,529,960.00		312 37,949.00			
Coeficiente	380	380 0.0134					
Porcentaje	315 1.50						

Figura 05

Cronograma de Obligaciones Tributarias.

		FECH	A MÁXIMO	DE ATRA	SO SEGÚ	N EL ULTII	MO DIGITO DEL RUC
PERIODO TRIBUTARIO	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
							0, 1 , 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Ene-21	11-Feb- 21	12-Feb- 21	15-Feb- 21	16-Feb- 21	17-Feb- 21	18-Feb- 21	19-Feb-2
Feb-21	11-Mar- 21	12-Mar- 21	15-Mar- 21	16-Mar- 21	17-Mar- 21	18-Mar- 21	19-Mar-:
Mar-21	15-Abr- 21	16-Abr- 21	19-Abr- 21	20-Abr- 21	21-Abr- 21	22-Abr- 21	23-Abr-
Abr-21	13-May- 21	14-May- 21	17-May- 21	18-May- 21	19-May- 21	20-May- 21	21-May-
May-21	11-Jun- 21	14-Jun- 21	15-Jun- 21	16-Jun- 21	17-Jun- 21	18-Jun- 21	21-Jun-
Jun-21	13-Jul-21	14-Jul-21	15-Jul-21	16-Jul-21	19-Jul-21	20-Jul-21	21-Jul-
Jul-21	12-Ago- 21	13-Ago- 21	16-Ago- 21	17-Ago- 21	18-Ago- 21	19-Ago- 21	20-Ago-
Ago-21	13-Set- 21	14-Set- 21	15-Set- 21	16-Set- 21	17-Set- 21	20-Set- 21	21-Set-
Set-21	14-Oct- 21	15-Oct- 21	18-Oct- 21	19-Oct- 21	20-Oct- 21	21-Oct- 21	22-Oct-
Oct-21	12-Nov- 21	15-Nov- 21	16-Nov- 21	17-Nov- 21	18-Nov- 21	19-Nov- 21	22-Nov-
Nov-21	14-Dic- 21	15-Dic- 21	16-Dic- 21	17-Dic- 21	20-Dic- 21	21-Dic- 21	22-Dic-
Dic-21	13-Ene- 22	14-Ene- 22	17-Ene- 22	18-Ene- 22	19-Ene- 22	20-Ene- 22	21-Ene-

Fuente página: sunat.gob.pe//cronogramas

Fuente página: sunat.gob.pe//cronogramas

Figura 06

Cronograma de Fechas máxima de atraso del registro de compras y del Registro

FECHA M	ÁXIMA DE ATRASO	DEL REGISTRO DE C		ANEXO II CRONOGRAM GISTRO DE VENTAS ENERO A DICIEMBR	S E INGRESOS (SEA	GENERADO MEDIAN	TE EL SLE-PLE O EL SLE-PORTA
MES AL QUE CORRESPO	FECHA MÁXII	MA DE ATRASO SEGU	ÚN EL ÚLTIMO DÍGR	TO DEL REGISTRO Ú	NICO DE CONTRIBUY	YENTES ( RUC )	Programa LIBROS ELECTRÓNICOS
ENERO 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 y S
	11-Febrero-2021	12-Febrero-2021	15-Febrero-2021	16-Febrero-2021	17-Febrero-2021	18-Febrero-2021	19-Febrero-2021
FEBRERO 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESI 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 y 9
	11-Marzo-2021	12-Marzo-2021	15-Marzo-2021	16-Marzo-2021	17-Marzo-2021	18-Marzo-2021	19-Marzo-2021
MARZO	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESI 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 y 9
021	15-Abril-2021	16-Abril-2021	19-Abril-2021	20-Abril-2021	21-Abril-2021	22-Abril-2021	23-Abril-2021
ABRIL 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESF 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 y 9
IDIAL LULL	13-Mayo-2021	14-Mayo-2021	17-Mayo-2021	18-Mayo-2021	19-Mayo-2021	20-Mayo-2021	21-Mayo-2021
OYAN	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UES
2021	11-Junio-2021	14-Junio-2021	15-Junio-2021	16-Junio-2021	17-Junio-2021	18-Junio-2021	21-Junio-2021
JUNIO 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuventes v UESE 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 v 9
	13-Julio-2021	14-Julio-2021	15-Julio-2021	16-Julio-2021	19-Julio-2021	20-Julio-2021	21-Julio-2021
JULIO 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESI 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 v 9
	12-Agosto-2021	13-Agosto-2021	16-Agosto-2021	17-Agosto-2021	18-Agosto-2021	19-Agosto-2021	20-Agosto-2021
AGOSTO	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESI 0. 1. 2. 3. 4. 5. 6.7. 8 v 9
2021	13-Setiembre-	14-Setiembre-	15-Setiembre-	16-Setiembre-	17-Setiembre-	20-Setiembre-	21-Setiembre-2021
SEPTIEMBR E 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESI 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 y 9
	14-Octubre-2021	15-Octubre-2021	18-Octubre-2021	19-Octubre-2021	20-Octubre-2021	21-Octubre-2021	22-Octubre-2021
OCTUBRE 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UES 0, 1, 2, 3, 4, 5, 67, 8 y 9
	12-Noviembre-	15-Noviembre-	16-Noviembre-	17-Noviembre-	18-Noviembre-	19-Noviembre-	22-Noviembre-2021
NOVIEMBR E 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UES 0, 1, 2, 3, 4, 5, 67, 8 y 9
	14-Diciembre-	15-Diciembre-	16-Diciembre-	17-Diciembre-	20-Diciembre-	21-Diciembre-	22-Diclembre-2021
DICIEMBRE 2021	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UES 0, 1, 2, 3, 4, 5, 67, 8 y
	13-Enero-2022	14-Enero-2022 N* 224-2020/SUN		18-Enero-2022	19-Enero-2022	20-Enero-2022 idiotributarioreyes	21-Enero-2022

de Ventas e ingresos Fuente página: sunat.gob.pe//cronogramas



### Proceso finalizado:

**QAlumno**: MUNOZ AGUILAR KAREN ELIZABETH

# VTRANSACCIÓN AUTORIZADA Nro. Pedido 112373973 Tarjeta 455788\*\*\*\*\*\*9157 Fecha y Hora 24/02/2023 12:32:32 Cliente CG00115142 Descripción Aprobado y completado con exito. Transacción autenticada

Descripción	Importe
DERECHO A TRAMITE DE OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL	1500.00
TOTAL	S/ 1500.00



# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANDOVAL NIZAMA GENARO EDWIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA DACREIN SA – OCOÑA 2021", cuyo autor es MUÑOZ AGUILAR KAREN ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma	
SANDOVAL NIZAMA GENARO EDWIN	Firmado electrónicamente	
<b>DNI:</b> 09614598	por: GSANDOVALN el 18- 03-2023 11:38:34	
ORCID: 0000-0003-4662-4778		

Código documento Trilce: TRI - 0537417

